

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su sesión N° 1483, Ordinaria, celebrada el día doce de noviembre de dos mil tres, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 9ª, numeral 23 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **APROBO: el Reglamento de Graduaciones y Normas y Procedimientos para Actos de Conferimiento de Títulos, Diplomas y Certificados de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"**.

Capítulo I De los Actos de Grado.

Artículo 1:

Los Actos de Grado, son actos académicos de gran solemnidad y máxima complejidad, en los cuales la Universidad en acto público y solemne, confiere Títulos Profesionales, Diplomas de Postgrado, Medallas de Grado, y Reconocimientos Honoríficos a personas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos legales y académicos necesarios para su obtención.

Artículo 2:

Los actos de grado de acuerdo al ceremonial establecido, se dividen en:

- a. Acto Solemne de Grado**
- b. Acto de Grado por Secretaría.**

a. Actos Solemnes de Grado.

Son aquellos que se efectúan en el Paraninfo Universitario, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y en el Reglamento de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Se clasifican de la manera siguiente:

1.- Actos de Grado de Pregrado, en los que se confiere Título Profesional a:

- a.- Los estudiantes que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas y demás requisitos del pensum de estudios de una determinada carrera o**

programa académico y hayan consignado todos los recaudos exigidos en este Reglamento.

b.- Los profesionales que culminaron la Reválida del título profesional respectivo.

2. **Actos de Grado de Postgrado**, en los cuales se confiere el Grado Académico a egresados de los Programas de Postgrado, con la denominación de Especialista, Magíster Scientiarum y Doctor.

b. **Actos de Grado por Secretaría.**

Es todo Acto de Grado que se realiza en el lugar establecido por la Secretaria General, previa solicitud del interesado ante la instancia correspondiente, y puede ser realizado *por poder* previamente otorgado.

Capítulo II **De las Distinciones Académicas**

Artículo 3:

1.- En los Actos de Grado se otorgan a los graduandos de pregrado, los diplomas y/o medallas, correspondientes a Distinciones Académicas, siempre y cuando hayan cursado al menos un ochenta por ciento (80%) de las asignaturas del Plan de Estudios respectivo, y no hayan sido aplazados en ninguna de éstas, habiendo demostrado intachable conducta estudiantil, y haber obtenido un promedio de calificaciones de acuerdo con la siguiente escala:

- a. Summa Cum Laude, a quien haya obtenido un promedio mínimo de 19 puntos.
- b. Magna Cum Laude, a quien haya obtenido un promedio entre 17.50 y 18.99 puntos.
- c. Cum Laude, a quien haya obtenido un promedio entre 16 y 17.49 puntos.

2.- A los graduandos de pregrado que hayan sido acreedores de las Distinciones Académicas Summa Cum Laude y Magna Cum Laude, se les entregará un Diploma y una Medalla al Mérito tipo condecoración, pendiente de una cinta tricolor, con la inscripción "Distinción Académica".

3.- A los graduandos que hayan obtenido la Distinción Académica Cum Laude, se les entregará un Diploma.

Artículo 4:

1.- En los Actos de Grado se conferirán los reconocimientos honoríficos correspondientes a Distinción Académica "Summa Cum Laude Postgrado" a los alumnos que hayan cursado y aprobado, mínimo el ochenta por ciento (80%) de las asignaturas del Programa de Postgrado en la UCLA, que hayan obtenido un Índice de Rendimiento Académico de diecinueve (19) puntos y que no hayan sido sancionados disciplinariamente durante sus estudios.

2.- A los graduandos de postgrado que hayan sido acreedores de la Distinción Académica Summa Cum Laude Postgrado, se les entregará un Diploma y una Medalla al Mérito tipo condecoración, pendiente de una cinta tricolor, con la inscripción "Distinción Académica".

Capítulo III De los Lapsos y Fechas

Artículo 5:

Una vez que la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE), tenga los recaudos académicos, administrativos y arancelarios fijados para el Acto de Grado, participará a las unidades respectivas que están dadas las condiciones necesarias para fijar la fecha del Acto de Grado, en ningún caso excederá a treinta (30) días hábiles después de haberse recibido dichos recaudos.

Artículo 6:

La fecha del Acto Solemne de Grado será propuesta por la Coordinación de Graduaciones, al titular de la Secretaría General, quién la llevará a consideración del Rector y una vez fijada la fecha se participará al Consejo Universitario y demás unidades involucradas en el proceso de graduación.

Capítulo IV

De la Organización de los Actos de Grado

Artículo 7 :

La planificación, organización y ejecución de los Actos Solemnes de Grado es responsabilidad de la Secretaría General, la cual dirigirá, supervisará y coordinará todo el proceso a través de la Coordinación de Graduaciones y de la DACE , con el apoyo de la Coordinación de Protocolo y Eventos de la UCLA (CPEUCLA), podrán participar los Decanatos y demás dependencias de la Universidad a los cuales les fuere solicitada su colaboración.

Artículo 8

Todos los Actos Solemnes de Grado se regirán por el Reglamento de Graduaciones y Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Títulos y Diplomas de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".

Capítulo V

Del Paraninfo Universitario

Artículo 9:

El Auditorio "Ambrosio Oropeza" es el Paraninfo o Salón de Honor de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", y en él se celebrarán los actos académicos públicos y solemnes que determine el Consejo Universitario, en este recinto, habrá dos (2) salones, de los togados y del claustro, donde se reunirán antes de comenzar el Acto Solemne de Grado las autoridades, profesores e invitados especiales para ser ataviados con el traje académico.

Parágrafo Unico: En caso de excepción el Consejo Universitario podrá habilitar otra locación como recinto Universitario para la celebración de los Actos de Grado.

Capítulo VI

De los Decanatos

Artículo 10:

Dentro del proceso de graduación a cada Decanato le corresponde:

- a.- Confeccionar la lista por carrera o programa académico y en orden alfabético de los aspirantes a grado, que para el correspondiente período

lectivo, cursen su carga académica final, y enviarla a la DACE en la quinta semana del respectivo lapso académico. Igualmente debe remitir a la DACE el record de notas de cada uno de los aspirantes a grado, a más tardar en la octava semana del lapso académico que corresponda.

- b.- Enviar a la DACE, las Actas de exámenes finales correspondientes a las asignaturas cursadas por cada aspirante en el respectivo período lectivo, el record de notas completo sellado y firmado por la autoridad competente y la lista de la promoción, con promedio aritmético personal y promedio general del Curso.
- c.- Publicar en la sede del Decanato, el listado de los aspirantes a grado, indicando los documentos y recaudos que deben consignar, los plazos en que deben ser satisfechos y las dependencias donde tienen que ser remitidos a los fines de recopilar el respectivo expediente.

Artículo 11:

Cada Decanato debe organizar en su sede los siguientes Actos y Ceremoniales para:

- a. Clase Magistral de los graduandos
- b. Bendición e imposición de los anillos de grado
- c. Misa en Acción de Gracias
- d. Ofrenda floral
- e. Acto de reconocimiento a Padrinos de Promociones
- f. Cualquier otro acto o evento, en celebración o conmemoración, en el marco de la graduación.

Artículo 12:

Cada Decanato apoyará a la DACE, a la Coordinación de Graduaciones y a la Coordinación de Protocolo y Eventos de la UCLA (CPEUCLA), bajo la supervisión del (la) Jefe (a) de Protocolo del Decanato y su respectivo Grupo de Edecanes de Protocolo, en la realización, montaje y asistencia protocolar de los Actos Solemnes de Grado.

Capítulo VII De los Graduandos

Artículo 13:

Serán considerados aspirantes a grado:

Aquellos estudiantes que completen su carga académica en el correspondiente período lectivo, así como también los estudiantes que culminado ese período lectivo requieran la realización de Cursos Intensivos y/o presentación de pruebas Extraordinarias para completar su carga académica y llenen los requisitos exigidos para cada caso en particular.

Artículo 14:

El expediente de cada graduando debe contener los siguientes documentos en original:

- a. Partida de nacimiento, si es extranjero debe tener la partida de nacimiento legalizada y traducida al idioma castellano si se encuentra en otro idioma.
- b. Título de Educación Media.
- c. Notas certificadas del Ciclo Básico si fuere el caso.
- d. Certificación de calificaciones de Educación Media
- e. Resolución de Equivalencia, si fuere el caso.
- f. Fotocopia de la Cédula de identidad.
- g. Autorización de inscripción expedida por la UCLA.
- h. A los venezolanos por naturalización se les exigirá la consignación de la *Gaceta Oficial* u oficio que lo acredita como venezolano naturalizado.
- i. Otros que pudiera determinar la Institución.

Parágrafo Unico: Los documentos públicos exigidos para que surtan efectos legales deben ser expedidos por los funcionarios competentes. Los documentos faltantes en el expediente del Graduando, deben ser consignados en la DACE a mas tardar en la octava semana del correspondiente lapso académico.

Artículo 15:

Faltando veinte (20) días para la fecha de culminación del último lapso académico cada graduando debe estar solvente con las siguientes dependencias:

- a.- Bienestar Estudiantil
- b.- Biblioteca Central
- c.- Dirección de Deportes.
- d.- Laboratorios.
- e.- Librería Rental.
- f.- Crédito Educativo.

Artículo 16:

1. Todo graduando debe asistir con carácter de obligatoriedad a los Ensayos del Acto de Grado, los cuales se realizarán, preferiblemente en la Semana del Acto Solemne de Grado.
2. Cada graduando deberá asistir con puntualidad al (o los) ensayo (s) previos al Acto Solemne de Grado, en la fecha y hora que le sea indicada.

Artículo 17:

Los graduandos respetarán el protocolo y ceremonial establecido para el Acto Solemne de Grado, y deberán:

- 1.- Usar el traje académico requerido para el Acto.
- 2.- Respetar su traje académico y mantenerlo en condiciones de limpieza y buena presentación.
- 3.- Estar sobrios para participar en el Acto.
- 4.- Estar en el lugar previamente seleccionado, con dos (2) horas de anticipación a su inicio. En caso de retardo solo se permitirá esperar al graduando hasta quince minutos antes del inicio del Acto, y una vez que las Autoridades Universitarias ingresen al recinto del acto, el aspirante no podrá graduarse, y deberá cumplir los procedimientos fijados para recibir su título por Secretaría.

Artículo 18:

El graduando deberá asistir a firmar el Libro de Actas de Graduación, en la oportunidad y lugar que le sea indicado, dicha firma se llevará a cabo en la misma semana fijada para la celebración del Acto de graduación. La firma del Libro de Actas de Graduación podrá efectuarse si todos los recaudos académicos, administrativos y arancelarios han sido satisfechos. La carencia de algún recaudo será un impedimento para la firma del Libro de Actas de Graduación y, por ende para graduarse en la fecha prevista.

Artículo 19:

Participarán definitivamente en el Acto Solemne de Grado, aquellos aspirantes cuyos expedientes de grado, reposen en la DACE, quince (15) días antes de la celebración del Acto Solemne de Grado y cumplan con todos los requisitos exigidos por la Institución.

Artículo 20:

Cualquier graduando tendrá el derecho de realizar el discurso de orden en los Actos Solemnes de Grado, en representación de sus compañeros de grado, siempre y cuando cumpla con las siguientes normas:

- 1.- Grado de pregrado de un (1) Decanato: El (la) graduando que haya obtenido el primer lugar de su promoción. En caso de haber dos (2) o mas graduandos ocupando el primer lugar de la promoción se efectuará un sorteo entre ellos, otorgándosele al (a) primero (a) el derecho a realizar el discurso de grado y al(a) segundo(a), la petición de conferimiento de Títulos.
- 2.- Grado de pregrado de dos (2) o mas Decanatos: El (la) graduando que haya obtenido el primer lugar entre todas las promociones de los Decanatos, involucrados. En caso de haber dos (2) o mas graduandos ocupando el primer lugar se efectuará un sorteo entre ellos, otorgándosele al (a) primero (a) el derecho a realizar el discurso de grado y al(a) segundo(a), la petición de onferimiento de Títulos.
- 3.- Grado de pregrado de un (1) Decanato con varios programas: El (la) graduando que haya obtenido el primer lugar entre las promociones de todos los Programas del Decanato. En caso de haber dos (2) o mas graduandos ocupando el primer lugar se efectuará un sorteo entre ellos,

otorgándosele al (a) primero (a) el derecho a realizar el discurso de grado y al(a) segundo(a), la petición de conferimiento de Títulos.

4.- Grado de postgrado de un Decanato con varios postgrados: El (la) graduando que haya obtenido el mas alto promedio de calificaciones entre las promociones de todos los Post grados del Decanato. En caso de haber dos (2) o mas graduandos con el mas alto promedio de calificaciones, se efectuará un sorteo entre ellos, otorgándosele al (a) primero (a) el derecho a realizar el discurso de grado y al(a) segundo(a) ,la petición de conferimiento de Títulos.

5.- Grado de postgrados de toda la Universidad: El (la) graduando que haya obtenido el mas alto promedio de calificaciones entre las promociones de todos los Post grados de la Universidad. En caso de haber dos (2) o mas graduandos con el mas alto promedio de calificaciones, se efectuará un sorteo entre ellos, otorgándosele al (a) primero (a) el derecho a realizar el discurso de grado y al(a) segundo(a) ,la petición de conferimiento de Títulos.

Parágrafo Unico: Los Discursos en Actos Solemnes de Grado deberán ser breves, por lo que se recomienda no excederse de cinco (5) minutos.

Artículo 21:

Los aspirantes a Grado, deberán consignar ante la DACE, la correspondiente planilla de solicitud de Grado, acompañada de una fotografía reciente tamaño carnet y fotocopia ampliada de la cédula de identidad, a más tardar en la quinta semana del último lapso académico.

Capítulo VIII De las Graduaciones por Secretaría

Artículo 22:

Podrán efectuarse Graduaciones por Secretaría, para aquellos alumnos que así lo solicitaren y hayan satisfecho todos los requisitos exigidos para la graduación y cancelado los aranceles correspondientes. Son dirigidos por el (la) Secretario (a) General, y se sigue el mismo procedimiento establecido que para un Acto Solemne de Grado.

Artículo 23:

Toda petición de Grado por Secretaría debe ser hecha ante la DACE y cumplir con los requerimientos establecidos en el presente Reglamento. El (La) Secretario(a) General, de común acuerdo con la Coordinación de Graduaciones de la UCLA, fijará por escrito la fecha del Acto de Grado por Secretaría, la cual será posterior a la fecha del Acto Solemne de Grado.

Parágrafo Unico: Los graduandos utilizarán el traje académico de grado si así lo decidieran, si no lo harán en traje formal.

Capítulo IX Graduaciones por Poder:

Artículo 24:

El graduando que haya cumplido todos los requisitos académicos, administrativos y arancelarios, y se viese imposibilitado de asistir al Acto de Grado, podrá designar un apoderado para que retire su título por Secretaría. La persona designada para tal fin deberá presentar un poder notariado que lo autorice específicamente para las gestiones a realizar al respecto. Aún en este caso el graduando o en su defecto el apoderado, deberá presentar los recaudos y efectuar los trámites pertinentes para la solicitud de grado. Los recaudos que debe consignar el apoderado son:

- a.-Original y copia ampliada de la cédula de identidad del graduando y del apoderado
- b.- Original y copia del poder notariado.

Capítulo X De los Aranceles de Graduación.

Artículo 25:

La Universidad, se reserva el cobro de los aranceles por concepto de los títulos de grado y postgrado, medallas de grado, cintas para las medallas y los títulos.

Artículo 26:

Cada graduando deberá cancelar por lo menos con noventa (90) días de anticipación a la fecha de grado, los aranceles correspondientes al título, medalla y cinta, arancel de grado y planilla de solicitud de grado.

Artículo 27:

Cada graduando deberá utilizar toga y birrete para el Acto Solemne de Grado, que le serán proporcionados por la empresa por ellos seleccionada, con la cual la UCLA firmará el convenio de contraprestación del servicio.

Capítulo XI**De la Asistencia a los Actos Solemnes de Grado.****Artículo 28:**

Las Autoridades Rectorales y miembros del Consejo Universitario en pleno, ataviados con el traje académico, deberán asistir obligatoriamente al Acto Solemne de Grado, en ningún caso podrán delegar, ni hacerse representar, salvo lo contemplado en el Reglamento General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (ausencias temporales).

Artículo 29:

1. Los (las) Decanos(as) , entes responsables del Acto Solemne de Grado, deberán asistir obligatoriamente al Acto de Grado de su Decanato. En ningún caso podrán delegar o hacerse representar, salvo lo contemplado en el Reglamento General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (ausencias temporales).
- 2.- El (la) representante estudiantil ante el Consejo Universitario deberá asistir obligatoriamente al Acto Solemne de Grado, ataviado (a) con traje formal.
- 3.-El (la) representante del Ministro de Educación Superior, deberá asistir obligatoriamente al Acto Solemne de Grado, ataviado (a) con traje formal, en caso de que no ostente grado académico.

Artículo 30:

En el caso de asistencia del (la) ciudadano (a) Presidente(a) de la República de Venezuela, Presidentes (as) de otros países, Gobernador(a) del Estado Lara, Gobernadores de otros estados del país y Ministro(a) de Educación Superior, serán colocados en el presidio a la derecha del (de la) Rector (a). Cuando asista mas de una (1) alta personalidad, se aplicará alternabilidad, derecha, izquierda. Estas altas personalidades vestirán toga y birrete de grado o postgrado, si ostentaran título alguno, caso contrario, vestirán traje formal.

Artículo 31:

En el caso de la asistencia del (la) Alcalde (sa) de la Ciudad de Barquisimeto (Municipio Iribarren) u otros Alcaldes del Estado o del país, serán ubicados en fila de honor, de acuerdo a su precedencia. En caso de que el (la) Alcalde (s) sea nombrado (a) padrino de promoción, será ubicado (a) en el presidio, inmediatamente después de las Autoridades Rectorales y el (la) Decano(a), representante del acto. Estas altas personalidades vestirán toga y birrete de grado o postgrado, si ostentaran título alguno, caso contrario vestirán traje formal.

Artículo 32:

En el caso de asistencia de Rectores de otras Universidades, ex Rectores de la UCLA u otras altas personalidades del país, serán ubicadas en fila de honor, de acuerdo a su precedencia, en el caso que alguno de ellos(a), asista en calidad de padrino de promoción, se ubicara igualmente en la fila de honor.

Artículo 33:

Los(a) Decanos(a), designarán en cada oportunidad, una representación de profesores integrantes del Consejo de Decanato, quienes deberán asistir a los Actos de Grado con toga y birrete (de grado o postgrado) y llevar la medalla conferida por la Institución o Universidad que le otorgó el título de pregrado o postgrado. Serán ubicados en el área seleccionada para tal fin, en el recinto universitario donde se realice el acto. Los profesores designados se comprometen a acatar y cumplir con el protocolo establecido por la Universidad para el Acto Solemne de Grado.

Artículo 34:

Los Profesores designados padrinos de promoción o profesores homenajeados, que asistan al Acto Solemne de Grado, serán ubicados en el área destinada a los Miembros del Consejo de Decanato y deben usar toga y birrete (de grado o postgrado) , y la medalla conferida por la Universidad o Institución que le otorgó el título de pre o postgrado.

Artículo 35:

Todo miembro profesional de la Universidad que desee asistir a los Actos Solemnes de Grado, ataviado con toga y birrete, podrá hacerlo y será ubicado en el área destinada a los integrantes del Consejo de Decanato.

Capítulo XII Del Traje Académico

Artículo 36:

El traje académico de la Universidad estará conformado por: la Toga y el Birrete, ambos serán de color negro al igual que la borla del birrete, la cual debe pender del lado derecho. Los tipos de traje son los siguientes:

- a.- Traje académico de graduando de pregrado.
- b.- Traje académico de profesionales sin postgrado
- c.- Traje académico de profesionales con postgrado.
- d.- Traje académico de Autoridades Universitarias.

Parágrafo Unico: El traje académico se debe utilizar con traje y zapatos formales.

Artículo 37:

El traje académico del graduando de pregrado será: Toga y birrete de color negro con borla negra en el birrete colocada del lado derecho.

Artículo 38:

El traje académico de profesionales sin postgrado:

El traje académico de profesionales que asistan como invitados será: Toga negra ribeteada al frente con una cinta del color que identifica la Carrera a la

que pertenezca el profesional, y birrete de color negro con borla del mismo color que identifica la carrera o de color negro, colocada del lado derecho.

Artículo 39:

1.-El traje académico de profesionales con postgrado de Cuarto o Quinto nivel de la UCLA, que asistan como "invitados" será:

a.- **Especialización:** Toga de color negro, ribeteada al frente con una cinta de satén o gro de seda del color que identifica la carrera del profesional, las mangas deberán poseer una (1)cinta tipo barra de cinco (5) centímetros (cms.) de ancho ,de satén o gro de seda del color que identifique la carrera, el birrete será de color negro con borla del mismo color que identifica la carrera o de color negro ,colocada del lado derecho.

b.- **Magíster Scientiarum:** Toga de color negro, ribeteada al frente con una cinta de satén o gro de seda del color que identifica la carrera del profesional, y las mangas deberán poseer dos (2) cintas tipo barras de cinco (5) cms. de ancho de satén o gro de seda del color que identifique la carrera, el birrete será de color negro con borla del mismo color que identifica la carrera o de color negro, colocada del lado derecho.

c.- **Doctorado:** Toga de color negro, ribeteada al frente con una cinta de satén o gro de seda del color que identifica la carrera del profesional, y las mangas deberán poseer tres (3) cintas tipo barras de cinco (5) cms. de satén o gro de seda del color que identifique la carrera, el birrete será de color negro con borla del mismo color que identifica la carrera o de color negro, colocada del lado derecho

2.- El traje académico de profesionales "graduandos", que recibirán Grado Académico de Quinto Nivel será: Toga de color negro ribeteada al frente con una cinta de satén o gro de seda, del color que identifica la Carrera a la que pertenezca el profesional, y las mangas deberán poseer dos (2) cintas tipo barras de cinco (5) cms. de satén o gro de seda del color que identifique la carrera, y birrete de color negro con borla del mismo color que identifica la carrera o de color negro, colocada del lado derecho.

Parágrafo Unico: Los profesionales y profesionales con postgrado, que hayan culminado estudios en otras Universidades nacionales o extranjeras podrán

vestir la toga, birrete o bonete y demás símbolos académicos que se usaren en dichas Universidades, para cualquier Acto Académico donde asistan como invitados.

Artículo 40:

El traje académico de las Autoridades Rectorales será: Toga de color negro, con la parte superior delantera y trasera de terciopelo del color correspondiente a su carrera de pregrado, con una cinta ribeteada al frente del mismo color, en las mangas deberán llevar el número de barras correspondientes a su titulación obtenida, en cintas tipo barras de cinco cms. (5) de terciopelo del mismo color. Birrete de color negro con borla del mismo color correspondientes a su titulación obtenida o de color negro, colocada del lado derecho. La medalla rectoral tipo collar, penderá de una cinta tricolor, terminada en roseta igualmente tricolor, en concordancia con los colores de la bandera nacional.

Paragrafo Unico: El (La) Rector (a) utilizará la medalla rectoral, y el resto de las autoridades universitarias utilizará la medalla institucional.

Capítulo XIII De las Medallas de Grado

Artículo 41:

- 1.- La medalla de grado es de forma oval, y metal dorado, de cinco (5) cms de ancho en su parte central y seis punto cinco (6.5) cms. de largo. En su parte superior tendrá una argolla que forma parte de la medalla de cero punto cinco cms. (0.5) de alto por un (1) cm. de ancho, de donde penderá el pasa cinta , que es de metal dorado de tres (3) cms. de alto por un (1) cm. de ancho y que lleva la inscripción "UCLA", la medalla exhibe en su parte frontal la efigie de "Don Lisandro Alvarado" y lleva la inscripción en relieve en la parte superior "UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO" y en la parte inferior "BARQUISIMETO-VENEZUELA", en la parte de atrás exhibe el escudo de la UCLA.

- 2.- La medalla de pregrado será de tipo collar, penderá de una cinta de gro de seda, con el color correspondiente a la carrera cursada, con las siglas de la UCLA bordadas en relieve.

3.- La medalla de postgrado (Especialización y Magíster Scientiarum) será tipo collar, y penderá de una cinta de dos barras de colores rosado y blanco, de tres (3) cms. de ancho, la cual llevara bordada en relieve las siglas "UCLA".

4.- La medalla de postgrado (Doctorado) será tipo collar, y penderá de una cinta de dos barras de colores azul rey y blanca, de tres (3) cms. de ancho, la cual llevara bordada en relieve las siglas "UCLA"

Artículo 42:

Para las distinciones académicas de Summa Cum Laude y Magna Cum Laude se otorgará una medalla redonda de 3 cms. de diámetro, de bronce en color dorado, tipo condecoración, que exhibe en la parte frontal la efigie de Don Lisandro Alvarado y la inscripción en relieve "Distinción Académica" y en la parte de atrás el escudo de la Universidad. La medalla penderá de una cinta de gro de seda, tricolor, de tres (3) cms. de ancho por cinco (5) cms. de largo, con barras iguales de un (1) cm. cada una, suspendidas por un broche dorado con alfiler de gancho de cuatro (4) cms. de largo por cero punto cinco (0.5) cms. de alto, con la inscripción en relieve "UCLA". Esta medalla se colocará del lado izquierdo del pecho del graduando.

Capítulo XIV

De la Imposicion de Medallas de Grado

Artículo 43:

La imposición de Medallas, sólo puede ser efectuada por el (la) Rector (a) de la Universidad, salvo lo contemplado en el Reglamento General de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (ausencias temporales).

Artículo 44:

En los Actos Solemnes de Grado los miembros ordinarios (activos y jubilados) del Personal Docente y de Investigación de la Universidad, que tengan la categoría académica no inferior a la de Profesor Asistente, podrán imponer medallas de grado a sus hijos y nietos. A los efectos deberán consignar los siguientes recaudos:

a.- Correspondencia de solicitud formal dirigida a la Secretaria General, por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Acto de Grado.

- b.- Constancia emitida por la Dirección de Personal Docente e Investigación de la UCLA (D.P.D.I) indicando la categoría académica del docente.
- c.- Fotocopia de partidas de nacimiento de acuerdo al caso.
- d. Fotocopias de cédulas de identidad del solicitante y del graduando.

Artículo 45:

También podrán efectuar la imposición de medallas de grado a sus hijos y nietos, los miembros ordinarios (activos y jubilados) del personal docente y de investigación con categoría no inferior a la de profesor agregado de otras Universidades nacionales públicas o privadas, con los cuales exista reciprocidad a estos efectos. A los efectos deberán consignar los recaudos:

- a.- Correspondencia formal dirigida a la Secretaria General, con un mínimo de quince (15) días hábiles previo a la fecha del Acto Solemne de Grado, solicitando la autorización para imponer la medalla de grado.
- b.- Constancia oficial expedida por la institución a la cual pertenece, donde se indique su clasificación en el escalafón, antigüedad, y unidad de adscripción. Dicha constancia debe estar firmada por la autoridad institucional competente y debidamente sellada.
- c.- Fotocopia de partidas de nacimiento de acuerdo al caso.
- d. Fotocopias de las cédulas de identidad, del solicitante y del graduando.

Artículo 46:

En cualquiera de los casos, los profesores autorizados para imponer medallas de grado, se comprometen a acatar y cumplir el protocolo establecido para el Acto Solemne de Grado. Así mismo deberán asistir a la sesión de ensayos programados por la Coordinación de Graduaciones de la Universidad, y el día del Acto de Grado, el docente deberá asistir ataviado con la toga y el birrete correspondiente y la medalla conferida por la Universidad o Institución que le otorgó el título de Pre y/ o Postgrado. La Coordinación de Protocolo y Eventos

de la Universidad CPEUCLA, le garantizará al docente, un sitio especial en el Paraninfo, recinto o auditorio seleccionado para realizar el Acto, siempre y cuando cumpla con los tiempos y horarios establecidos para tales efectos, en este Reglamento.

Capítulo XV

De los Diplomas de Grado y Postgrado

Artículo 47:

El Diploma de Grado tendrá las siguientes características:

- a.- Formato: treinta y cinco centímetros de ancho (35) por cincuenta (50) cms de alto
- b.- Papel: tipo pergamino
- c.- Letra: gótica
- d.- En la parte superior central llevará impreso a todo color el Escudo de la UCLA, colocado entre grafismos lineales en color negro.
- e.- El texto es: República Bolivariana de Venezuela
Nombre y Apellidos de el (la) Rector (a).
Rector(a) Universidad Centroccidental (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrado) Lisandro Alvarado (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrado)
Hace saber que el (la) ciudadano (a) nombre y apellidos del graduando (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrado) C.I. Nro. (Número de la Cédula de identidad) , aspirante al Título de (Titulación), cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se le confiere el Título de (Titulación) (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrada)
Regístrese este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República al ciudadano (a)

(Nombre del graduando), como (titulación obtenida), con todas las facultades y derechos que le otorgan las Leyes.

En fe de lo cual se firma el presente Título en unión del Secretario General, del Decano de (Nombre del Decanato al cual pertenezca la titulación) y dos Profesores de esta Institución, en Barquisimeto a los (fecha de otorgamiento) días del mes de (Mes del otorgamiento) de (año del otorgamiento en letras) Años (Número de años de la Independencia) de la Independencia y (Número de años de la Federación) de la Federación.

(Espacio de firma)

Decano (a)	El (La) Rector(a) General	La (El) Secretaria(o)
Nombre	Nombre	Nombre

(Espacio de firma)

Profesor	Profesor
Nombre	Nombre

Oficina Principal de Registro Público (espacio en blanco)

De (espacio) de (espacio) Años 1º (espacio) y 1º (espacio).

El presente Título quedó registrado bajo el N° (espacio) folio libro

Inscrito al folio (espacio) del

(espacio) del Protocolo Único que se lleva en esta Oficina

respectivo.

durante el trimestre del presente año; causo derecho Especial

El (La) Secretario(a)

General

de Bs. (espacio), según planilla Nro.

El Registrador Principal.

Artículo 48:

El Diploma de Postgrado tendrá las siguientes características:

a.- Formato: cincuenta cms. (50) de alto por treinta y cinco (35) cms. de ancho.

b.- Papel: tipo pergamino

c.- Letra: gótica

Reglamento de Graduaciones y Normas y Procedimientos para Actos de Conferimiento de Títulos, Diplomas y Certificados de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"

Gaceta Universitaria N° 83

d.- En la parte superior central llevará impreso a todo color el Escudo de la UCLA. colocado entre grafismos lineales en color negro, centrado.

e.- El texto es: República Bolivariana de Venezuela

Nombre y Apellidos de el (la) Rector (a).

Rector(a) Universidad Centroccidental (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrada)

Lisandro Alvarado (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrada)

Hace saber que el ciudadano (a) Nombre y Apellidos del graduando (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrado)

C.I. Nro. (Número de la cédula de identidad), cumplió con todos los requisitos exigidos en el Programa de Post Grado (nombre del Programa de Postgrado) , por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley, se le confiere el Grado Académico de:

Grado Académico de. (Nombre del Postgrado -Letras de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales, centrado)

En fe de ello, firman el presente Diploma, El (La) Rector(a), el Secretario(a) General, el (la) Decano(a) de (espacio) y el (La) Director (a) de Post Grado.

Barquisimeto, (espacio) de (espacio) de 200 (espacio)

El (La) Rector(a)

Nombre

La (El) Secretaria(o) General
Postgrado

Decano(a) de (espacio)

Director(a) de

Nombre

Nombre

Nombre

Oficina Principal de Registro Público del Estado
(Espacio en blanco) ,de (espacio) de (espacio) Año 1°
(espacio) y 1° (espacio).El presente Diploma quedo
registrado bajo el N° (espacio) folio (espacio) del
Protocolo Único que se lleva en esta Oficina durante

Inscrito al folio (espacio) del libro
respectivo.

el trimestre del presente año ; causó Derecho Especial de Bs. (espacio) , según planilla Nro. El Registrador Principal.

El (la) Secretario (a) General

Artículo 49:

El Diploma de Postgrado conjunto tendrá las siguientes características:

- a.- Formato: cincuenta cms. (50) de alto por treinta y cinco (35) cms. de ancho.
- b.- Papel: tipo pergamino
- c.- Letra: gótica
- d.- Cuando el Postgrado es administrado por la UCLA, en la parte superior derecha del Diploma llevara impreso a todo color el Escudo de la UCLA, y del lado izquierdo estará colocado el escudo de la otra Universidad o Institución.
- e.- En los casos que el Postgrado sea administrado por otra institución, el escudo de la institución administradora irá del lado derecho del Diploma.
- d. Si se tratara de tres (3) instituciones el escudo de la UCLA irá centrado, y el de las otras dos (2) instituciones del lado derecho e izquierdo, en estricto orden de precedencia.
- e.- El texto del diploma, se redactará de mutuo acuerdo entre las instituciones participantes.

Capítulo XVI

De los Diplomas de Distinciones Académicas

Artículo 50:

- 1.- Los diplomas de Distinciones Académicas de pregrado tendrán las siguientes características:
 - a.- Formato: Cincuenta (50) cms. de alto, por treinta y cinco (35) cms. de ancho.

b.- Papel: tipo pergamino

c.- Letra: gótica

d.- En la parte superior central llevara impreso a todo color el Escudo de la UCLA. colocado entre grafismos lineales en color negro, centrado.

e.- El texto es: República Bolivariana de Venezuela

Universidad Centroccidental (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales) Lisandro Alvarado (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrada) Otorga el presente Diploma (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrado) Al (a) ciudadano(a) (Nombre y Apellido (s) del graduando) (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrada) Titular de la Cédula de identidad No. (espacio), por haber obtenido durante sus estudios de pregrado en la carrera de (espacio para nombre de la carrera) el promedio de calificaciones que lo (a) acredita como ganador(a) de la Distinción (Distinción Académica) (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrada) En Barquisimeto a los (espacio) días del mes de (espacio) del (espacio) Años 19 (espacio) de la independencia y 14 (espacio) de la Federación.

El (la) Rector (a)
General

El (La) Secretario(a)

2.- Los diplomas de Distinciones Académicas de Postgrado tendrán las siguientes características:

a.- Formato: cincuenta cms. (50) de alto por treinta y cinco (35) cms. de ancho.

b.- Papel: tipo pergamino.

c.- Letra: gótica.

d.- En la parte superior central llevara impreso a todo color el Escudo de la UCLA. colocado entre grafismos lineales en color negro, centrado.

e.- El texto es: República Bolivariana de Venezuela

Universidad Centroccidental (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales) Lisandro Alvarado (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrada) Otorga el presente Diploma (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrado) Al ciudadano (a) Nombre y Apellidos del graduando (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrada) Titular de la Cédula de identidad No. (espacio), por haber obtenido durante sus estudios de Postgrado en el Programa de (espacio para nombre del Programa) el promedio de calificaciones que lo (a) acredita como ganador (a) de la Distinción Summa Cum Laude Postgrado (Letras góticas de mayor tamaño, en forma de ondas rodeada de grafismos lineales centrada) En Barquisimeto a los (espacio) días del mes de (espacio) del (espacio) Años (espacio) de la Independencia y (espacio) de la Federación.

El (La) Rector (a)

El (La) Secretario(a) General

Capítulo XVII

Del uso de los Sellos de la Universidad en Actos de Grado

Artículo 51:

Los documentos concernientes a los Actos de Grado , emitidos por la Universidad que requieran autenticidad, deberán llevar estampado el sello o los sellos correspondientes.

Artículo 52:

A los efectos del artículo anterior los sellos de la Universidad son los siguientes:

a.- Sello seco del Rectorado

Reglamento de Graduaciones y Normas y Procedimientos para Actos de Conferimiento de Títulos, Diplomas y Certificados de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"

Gaceta Universitaria N° 83

b.- Sello seco de *Secretaría General*

c.- Sello húmedo del Rectorado

d.- Sello húmedo de *Secretaría General*

Parágrafo unico: Se deberá tener en existencia dos (2) ejemplares de sello seco del Rectorado y de *Secretaria General*.

Artículo 53:

El sello seco del Rectorado se utilizará en:

a.- Títulos de pregrado

b.- Diplomas de postgrado.

c.- Diplomas de Distinciones Académicas

d.- Diplomas Doctor Honoris Causa.

e.- Diplomas Profesor Honorario

f.- Certificaciones firmadas por el (la) Rector(a) ,tales como:

1. Notas de alumnos egresados

2. Pensum de estudios.

3. Programas de asignaturas

4. Actas de graduación.

5. Validación del Ciclo Básico.

Artículo 54:

El sello Seco de Secretaría General se utilizará en:

- a.- Títulos de pregrado
- b.- Diplomas de postgrado.
- c.- Diplomas de Distinciones Académicas
- d.- Diplomas Doctor Honoris Causa.
- e.- Diplomas Profesor Honorario
- f.- Certificaciones firmadas por el (la) Secretario (a) General, tales como:
 - 1. Notas de alumnos egresados
 - 2. Pensum de estudios.
 - 3. Programas de asignaturas
 - 4. Actas de graduación.
 - 5. Validación del Ciclo Básico.

Artículo 55:

El sello húmedo del Rectorado se utilizará en:

- a. Memoranda en ocasión de Actos de Grado
- b. Oficios en ocasión de Actos de Grado
- c. Circulares en ocasión de Actos de Grado
- d. Autorizaciones en ocasión de Actos de Grado
- e. Correspondencia interna y externa en ocasión de Actos de Grado
- f. Fondos negros y fondos blancos de títulos y diplomas de egresados de la UCLA.

Artículo 56.

El sello húmedo de *Secretaría General* se utilizará en:

- a. Memoranda en ocasión de Actos de Grado
- b. Oficios en ocasión de Actos de Grado
- c. Circulares en ocasión de Actos de Grado
- d. Autorizaciones en ocasión de Actos de Grado
- e. Correspondencia interna y externa ,en ocasión de Actos de Grado
- f. Fondos negros y fondos blancos de títulos y certificados de Egresados de La UCLA.

Artículo 57.

El Consejo Universitario reglamentará lo relativo a la creación y uso de otros sellos, su forma, dimensiones e inscripciones, guarda y custodia de cada uno de ellos, utilizados en ocasión de Actos Solemnes de Grado. Los sellos secos y húmedos del Rectorado y la *Secretaría General*, deberán permanecer en la Oficina a la cual se le otorgó la guarda y custodia.

Parágrafo Unico: Los sellos secos y húmedos podrán emplearse solamente en documentos expedidos por el Rectorado y la *Secretaría General* de la UCLA, su uso indebido acarreará sanciones de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos de la Universidad y el Código Penal.

Capítulo XVIII

De la Identificación de las Carreras por Colores.

Artículo 58.

Las Carreras que imparte la UCLA, se identificarán de acuerdo al área de conocimiento con los siguientes colores:

1.- Ciencias de la Salud, "Amarillo"

- a.- Medicina
- b.- Medicina Veterinaria

- c.- Licenciatura en Enfermería
- d.- Enfermería Técnica
- e.- Tecnología Agropecuaria

Parágrafo Unico: La carrera de Tecnología Agropecuaria, está adscrita al Decanato de Ciencias Veterinarias, por esta razón está identificada con el color amarillo.

2.- Ingeniería, Arquitectura y Tecnología: "Azul Rey".

- a.- Ingeniería Civil
- b.- Ingeniería en Informática.
- c.- Análisis de Sistemas

3.- Ciencias Sociales: "Vino Tinto".

- a.- Administración Comercial
- b.- Contaduría Pública.

4.- Ciencias del Agro y del Mar: "Verde".

- a.- Ingeniería Agronómica
- b.- Ingeniería Agroindustrial
- c.- Tecnología Agroindustrial

5.- Ciencias Básicas: "Blanco"

- a.- Matemática

Capítulo XIX

De los Actos Internos de los Decanatos

Artículo 59.

Los Decanatos organizarán, internamente y previo al Acto Solemne de Grado los siguientes actos y ceremoniales, los cuales serán conducidos preferiblemente por el Maestro (a) de Ceremonias o Coordinador (a) de protocolo del Decanato.

1. Misa en Acción de Gracias y Bendición de los Anillos.
2. Ofrenda Floral
3. Clase Magistral y Entrega de Reconocimientos
4. Juramentación de Honor y Colocación de los Anillos.
5. Cualquier otro acto.

Los anteriores actos se regirán de acuerdo con las siguientes normas y procedimientos:

1. **Misa en Acción de Gracias y Bendición de los Anillos de Grado**

La realización de este Acto es de libre elección por parte de graduandos que conforman la promoción, y por tanto su organización será de la exclusiva responsabilidad de los mismos. Su realización, si este fuere el caso, será en fecha previa a la del Acto Académico de Juramentación de Honor y Colocación de los Anillos de Grado.

Su ceremonial se regirá por normas y procedimientos del protocolo religioso. La decisión de su realización, así como el lugar, fecha y hora deberá ser informada con la debida antelación al(a) Jefe(a) de Protocolo o Comisión de Protocolo del Decanato, para su inclusión en la programación e invitaciones respectivas. Respetándose los principios de tolerancia y universalidad de criterios y credos se promoverá la participación de ateos y profesantes de otras creencias.

2. **Ofrenda floral:** Las ofrendas florales podrán ser colocadas ante bustos, estatuas o monumentos que existan en el Decanato, por las Autoridades del Decanato o por los graduandos y no es una actividad de carácter obligatorio. Su realización, si este fuere el

caso, será efectuada antes del Acto Académico de Juramentación de Honor y Colocación de los Anillos de Grado. Su ceremonial se guiará por las siguientes normas y procedimientos:

- Las Autoridades del Decanato e Invitados Especiales serán ubicados al frente del busto, estatua o monumento, según precedencia, utilizando orden lateral (se pueden utilizar tarjetas de piso para señalar la línea protocolar).
- La Ofrenda se encontrará ubicada a la derecha del busto, estatua o monumento, tomando como perspectiva la dirección de su frente.
- Se designarán dos (2) graduandos para la Ofrenda Floral.
- En el momento de la colocación de la Ofrenda dos (2) Edecanes de Protocolo acercarán hasta donde sea posible la ofrenda a quienes les corresponda colocarla.
- Maestro(a) de Ceremonia: Apertura del Acto
- Maestro(a) de Ceremonia: Los graduandos (nombres y apellidos de los graduandos) colocaran la ofrenda floral ante (descripción del monumento)
- Maestro(a) de Ceremonia: Anuncia, discurso a cargo del Graduando (Nombre y Apellidos del Graduando), en representación de los integrantes de la (Nº de la Promoción) del (Decanato).
- Maestro (a) de Ceremonia: Invita a los presentes a interpretar las gloriosas notas del Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- Maestro (a) de Ceremonias: Anuncia, Clausura del Acto.

3. Clase Magistral y Entrega de Reconocimientos.

Este Acto se realizará en la misma fecha del Acto Académico de Juramentación de Honor y Colocación de los Anillos de Grado, y deberá ser informada con la suficiente antelación a la Comisión de

Protocolo o Jefe de Protocolo del Decanato, para su inclusión en la programación e invitaciones respectivas. En este acto, los graduandos hacen (o reciben) un reconocimiento público a (de) personalidades, instituciones y grupos estudiantiles organizados. La organización y planificación de la clase magistral corresponderá a los graduandos con el apoyo de la Comisión de Protocolo del Decanato.

La selección del expositor y del tema de la clase magistral corresponderá a los graduandos. El expositor podrá ser el Padrino de la Promoción o cualquier otro Profesor del Decanato, o una personalidad relevante del país o del extranjero.

Este evento es un Acto Académico sin toga ni birrete, y su ceremonial se regirá por las siguientes normas y procedimientos:

- a.- El Presidio estará conformado por el (la) Decano(a), los miembros del Consejo de Decanato que asistan, los padrinos de promoción y se reservará una butaca para el Profesor de la Clase Magistral.

Parágrafo Primero: El montaje del Presidio, puede ser obviado en la Clase Magistral, y solo se tendrá en el estrado el podium del Profesor de la Clase Magistral y se reservara la "fila de Honor" para las Autoridades, Profesor invitado y otras personalidades, y se mantendrá el ceremonial antes descrito.

- b.- El (La) Maestro(a) de Ceremonia anunciará el Inicio del Acto
- c.- El (La) Maestro (a) de Ceremonia anuncia: "Palabras de bienvenida del (a) Ciudadano (a) Decano (a) (Título, Nombre y apellidos del Decano (a))"
- d.- El Maestro de Ceremonia u otra persona designada para la presentación del profesor de la clase magistral presentará al Expositor con una reseña biográfica del mismo, terminando la presentación de la siguiente forma "Debido a su destacada labor profesional, a su meritoria trayectoria docente (...y gremialista) y a su marcada calidad humana la (nombre de la Promoción) le rinde tributo honrándole como Profesor de su Clase Magistral"

- e.-Se invita a (nombre y apellidos de dos (2) integrantes de la Promoción) para acompañar al Podio al Profesor de la Clase Magistral (nombre y apellidos)."
El Profesor una vez terminada su Clase Magistral, se dirige al Presidio donde es saludado y toma asiento guiado por un edecán de protocolo, en la butaca que le ha sido reservada.
- f.- El (la) Maestro(a) de Ceremonia anuncia "Entrega de reconocimiento al profesor de la Clase Magistral, se invitan a, (nombre y apellidos de dos (2) integrantes de la promoción) para que hagan entrega del Reconocimiento al Profesor (nombre y apellidos) de la Clase Magistral.
- g.- El (la) Maestro(a) de Ceremonia anuncia "Entrega de reconocimientos por su destacada labor en diferentes actividades o disciplinas, a Personal Académico, Unidades Administrativas, Integrantes de la Promoción, Organismos Estudiantiles, y otros Grupos Organizados por parte de los integrantes de la Promoción (nombre o número de la promoción.)"
- h.- La entrega de reconocimientos la harán los graduandos y se realizará conforme a la lista elaborada para tales efectos, en la que aparecerá indicado quién hace y quién recibe el reconocimiento.
- i.- Cuando se trate de Grupos Organizados, solo un (1) representante del grupo podrá subir al estrado.
- j.- El (la) Maestro(a) de Ceremonia invita a los integrantes del presidio, a tomar asiento en las butacas reservadas en la fila de honor, escoltados por dos(2) Edecanes de Protocolo, para continuar con el acto.(Se debe haber reservado la "fila de honor" para ese efecto.)

Parágrafo Segundo: Algunos Decanatos cuentan con grupos musicales, como orquestas, grupos vocales o corales, estudiantinas, que en esta parte del programa podrán actuar interpretando un número no mayor de tres (3) piezas de su repertorio.

k.- El (la) Maestro(a) de Ceremonia agradece al Grupo Musical por su intervención.

l.- Maestro(a) de Ceremonia, anuncia que el Acto ha finalizado.

4. **Acto Académico de Juramentación de Honor y Colocación de los Anillos:** El Acto de Juramentación de Honor, representa la actividad central de la finalización de los requisitos académicos para optar al título profesional. (Previamente por decisión mayoritaria, los graduandos habrán escogido su anillo de grado). Es un Acto Académico sin toga ni birrete, cuyo Ceremonial se guiará por las siguientes normas y procedimientos protocolares.
- a. El local escogido para la celebración del Acto se ambientará, con los símbolos patrios, los de la Universidad y los del Decanato si los tuviera, así como se preverá la instalación del podio y sonido del local. Se tendrá una mesa auxiliar para colocar los anillos de grado y las placas de reconocimiento y se designarán Edecanes de Protocolo para asistencia del Presidio.
 - b. Los graduandos y las autoridades vestirán traje formal.
 - c. En el lugar seleccionado para el acto, se montará y etiquetará protocolarmente el presidio, que estará conformado por el (la) Decano (a), el (los) Director (es) de Programa y el Director Administrativo, los padrinos o madrinas y el epónimo de la promoción, en estricto orden de precedencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA. Los demás miembros del Consejo de Decanato que asistan, serán ubicados en la fila de honor.
 - d. Se etiquetará protocolarmente la Fila de Honor y los espacios reservados.
 - e. El Programa se regirá por las siguientes normas y procedimientos:
 1. Maestro(a) de Ceremonia. Da la bienvenida y ofrece una breve síntesis sobre el Acto de Grado y sobre la Promoción de Graduandos, tomando como ejemplo el siguiente texto:

"La graduación es una ceremonia integrada por un conjunto de ritos y símbolos que constituyen la celebración de la culminación de los estudios universitarios.

Esta ceremonia es tan antigua como las Universidades mismas surgidas por acción de movimiento filosófico científico escolástico del siglo XII de nuestra era. Cada universidad, con muy poca variación, cumple con las mismas ceremonias."

De los rituales que contempla un Acto de Grado, se hace referencia a los siguientes:

El Juramento de Honor:

El Juramento del Profesional. Cuando no exista el Juramento se obvia este paso. Tienen su origen en el juramento del griego Hipócrates, siglo V a.c. y en el del judío español Maimonides, año 1185. Representa la asunción de la responsabilidad que implica la condición de profesional.

El Rito del Pasaje:

Cada graduando sube al estrado simbolizando su separación de la sociedad; frente al presidio recibe los elementos indicativos de su transformación y regresa a la sociedad con un nuevo medio, modo y forma de vida.

El Anillo de Grado:

La antropología nos muestra que los primeros anillos fueron hechos y usados por un ser humano en la época prehistórica y han sido utilizados por una diversidad de razones a lo largo de la historia. Los antiguos egipcios y los romanos, usaban anillos para indicar un atributo particular, para garantizar la vida eterna o confiaban en que les traerían la victoria y el éxito.

En la Edad Media, los caballeros creían que usar un anillo en el tercer dedo de la mano derecha les brindaría el doble de fuerza física.

El primer anillo de grado se usó en la Academia Militar Norteamericana de West Point en 1835 y a principios del siglo XX se hizo común en todo el mundo.

El anillo de grado en oro representa salud, triunfo, fortaleza, suerte, orgullo, importantes logros, pertenencia a un grupo particular, honor académico y matrimonio con la profesión. Asimismo representa años de duro trabajo, empeño y recuerdos invaluable; es el símbolo visible del diploma que permanece colgado en la pared.

El Valedictorian:

Palabra latina que identifica el discurso del estudiante con el mayor nivel académico de la promoción en representación de sus compañeros; su contenido generalmente aborda temas del anecdotario estudiantil sus esperanzas futuras como personas, ciudadanos y profesionales

El Baccalaureate:

Palabra también latina con que se conocen los discursos de salutación y de reconocimiento a los logros de los estudiantes, son leídos por el Decano , un invitado especial como el padrino de la promoción, o ambos.

Su origen se remonta al año 1432 en la Universidad de Oxford, Inglaterra. Seguidamente se referirá brevemente a la promoción que egresa y continuará.

2. Maestro(a) de Ceremonia: En este momento hacen su entrada al Auditorio, los graduandos integrantes de la Promoción de (indicar titulación). Se agradece a los presentes ponerse de pie.
3. Maestro(a) de Ceremonia: En este momento hacen su entrada al Auditorio los miembros del Honorable Consejo del Decanato integrado por el Honorable Decano(a), los Directores de Programas, Director (a) Administrativo, Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidades, Representantes Profesorales y Estudiantil y el (la) Secretario(a), acompañados por los Padrinos o Epónimos de la Promoción, quienes subirán a conformar el presidio. Lo harán en estricto orden decreciente de precedencia, en caminata académica.

4. Maestro(a) de Ceremonia: Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela interpretado por (Nombre de la Coral u Orfeón)
5. Maestro(a) de Ceremonia: Juramentación de Honor, en el caso de que se realizara juramento profesional, si no se obvia este paso. El bachiller (Nombre de la persona que dará lectura al Juramento de Honor) dará lectura al Juramento de Honor del (Titulo de la Profesión). Se le agradece a los Graduandos ponerse de pie en posición de juramento. El presidio también se pone de pie.
6. Decano: Toma juramento, una vez concluida la lectura con las palabras de rigor.
- 7.- Maestro(a) de Ceremonia: Colocación de Anillos de Grado. Subirán al estrado por el lado izquierdo de este y en estricto orden alfabético de precedencia, para recibir del Decano o de la persona que este designe, el anillo de grado. El graduando estrechará la mano de la persona que le coloca el anillo de grado y hará una venia al resto de las autoridades y se retirará por el lado derecho del estrado.
- 8.- Maestro(a) de Ceremonia: Reconocimiento Académico a los Graduandos "El Decanato de (Nombre del Decanato) hace la entrega de este Diploma en reconocimiento público a los graduandos que por su rendimiento académico ocuparon los cinco (5) primeros lugares de la Promoción y a los graduandos que obtuvieron las calificaciones de 19 y 20 puntos, en diferentes asignaturas de la carrera.
- 9.- Maestro(a) de Ceremonia: Entrega de Reconocimientos y Placas de los Graduandos. Los integrantes de la Promoción (Nombre o N° de la Promoción) hacen entrega de Placas de Reconocimiento a la Institución, padrinos o madrinas, epónimos personal docente, administrativo y obrero de la Institución. La

entrega se realizará de acuerdo a listado suministrado por los graduandos

10.-Maestro(a) de Ceremonia: Palabras de los Graduandos. Corresponderá al graduando que haya ocupado el primer lugar académico de la Promoción, dirigirse a los invitados presentes, en nombre de todos los graduandos. En ausencia de el graduando que ocupó el primer lugar, corresponderá al que ocupó el segundo lugar, de estar ausente este se elegirá dentro del seno de los graduandos el que pronunciará las palabras.

11.-Maestro(a) de Ceremonia: Palabras del Epónimo o del Padrino (Madrina) de la Promoción. En caso de existir más de un epónimo o padrino (madrina), deberán seleccionar entre ellos aquel que dirá el Discurso en nombre de los padrinos.

12.- Maestro(a) de Ceremonia: Palabras del(a) Ciudadano(a) (Título Nombres y Apellidos) Decano (a) .

13.-Maestro(a) de Ceremonia: Himno de la Universidad Centroccidental " Lisandro Alvarado" , interpretado por (Nombre de la Coral u Orfeón o los Graduandos)

14.- Maestro(a) de Ceremonia: Clausura del Acto, e invitación al Acto Solemne de Grado, en el Paraninfo de la Universidad. Se agradece a los presentes ponerse de pie y permanecer en sus lugares, mientras los honorables integrantes del presidio bajan para permitir la salida de los graduandos.

5. **Cualquier otro acto** o evento en celebración o conmemoración, dentro del marco de la graduación tales como:

- Donaciones.
- Funerales
- Otros.

Artículo 60

En el caso que los graduandos de un Decanato, tengan como uso y costumbre, elaborar uniformes que identifiquen a la Promoción, este uniforme será utilizado en todos los actos internos excepto en el Acto Académico de Juramentación de Honor y Colocación de Anillos de Grado.

Artículo 61

Cada Decanato goza de "Autonomía Institucional" para llevar a cabo cualquiera de los actos aquí descritos, y podrá realizar cualquier otro acto que por tradición, uso y costumbre se estile en el seno de su Decanato.

Capítulo XX

De las Normas y Procedimientos del Protocolo y Ceremonial en Actos Solemnes de Grado.

Artículo 62

Los Actos Solemnes de Grado se celebrarán en el Paraninfo de la Universidad.

Parágrafo Unico: En caso de excepción el Consejo Universitario podrá habilitar otra locación como recinto universitario para la celebración de los Actos Solemnes de Grado.

Artículo 63

Los Actos Solemnes de Grado serán organizados por la Coordinación de Graduaciones de la UCLA, con el apoyo de la Coordinación de Protocolo y Eventos (CPEUCLA), y del Decanato con jurisdicción en el acto, y serán encargados de velar por la realización de las siguientes tareas:

- Analizar el calendario académico para realizar el cronograma tentativo de la fecha del Acto Solemne de Grado, de los diferentes Decanatos.
- Fijar las reuniones pertinentes entre los graduandos y la Coordinación de Graduaciones, designando a un graduando y a un profesor del Decanato como enlace.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales para la obtención de Diplomas de Grado.

- Dar información sobre el Acto Solemne de Grado.
- Enviar comunicaciones de participación de celebración del Acto Solemne de Grado.
- Solicitud y reserva del Paraninfo Universitario.
- Solicitud de intervención de Corales, Orfeón, Orquestas o Cantoría Universitaria, para el Acto de Grado.
- Solicitud de mantenimiento del Paraninfo Universitario y sus áreas aledañas.
- Solicitud de vigilancia y seguridad del Paraninfo Universitario y sus áreas aledañas.
- Elaboración de convenio con empresas proveedoras de trajes académicos.
- Elaboración de convenios con empresas de fotografía y filmación.
- Participación del Acto de Grado a la Dirección de Apoyo Académico, para unificar criterios con la empresa de fotografía y filmaciones.
- Solicitud a la Dirección de Cultura, encargada del auditorio, para sonido e iluminación, del Paraninfo.
- Solicitud a la Dirección de Información y Relaciones, para la cobertura del Acto.
- Solicitud a la Coordinación de Protocolo y Eventos, para la designación de Edecanes de Protocolo, para asistir el Acto.
- Preparación de auxiliares protocolares tales como: guión del maestro de ceremonias, vocativos, tarjetas protocolares de presidio y sala.
- Solicitud de elaboración de los diplomas y medallas de grado y/o postgrado y distinciones académicas.

- Envío de títulos y diplomas a firma de Autoridades y Decanos.
- Preparación y organización de los títulos académicos, y medallas de grado, y/o postgrado y distinciones académicas, a entregar por orden de precedencia
- Elaboración del Acta de Graduación y Decreto Rectoral.
- Traslado de Actas de Grado y Decreto Rectoral.
- Elaboración del Guión del Rector(a) y del Secretario(a) General.
- Elaboración de petición del título
- Elaboración del plano protocolar del desfile académico, y de la sala.
- Supervisión del montaje del escenario donde se llevará acabo el Acto de Grado.
- Organización de los ensayos del Acto Solemne de Grado.
- Organización del desfile académico de graduandos y autoridades.
- Retiro y resguardo de los Títulos no entregados.
- Elaboración de cartas de agradecimiento y/o certificación de trabajo realizado.

Artículo 64

El Paraninfo de la Universidad será ambientado de acuerdo a las siguientes normas y procedimientos:

- a.- En el estrado del Paraninfo Universitario, en primer plano estará la mesa y los sillones correspondientes a los integrantes del Consejo Universitario, colocados de acuerdo a la precedencia universitaria, establecida en el Reglamento de Ceremoniales y Protocolo de la UCLA, ubicando al Rector, como máxima autoridad en la presidencia del presidio, y el resto de las autoridades serán ubicadas siguiendo el criterio del "alternado". No se colocarán butacas detrás del Presidio donde se colocan las autoridades.

- b.- En el plano de fondo del estrado del Paraninfo estará el Escudo de la UCLA.
- c.- Se colocaran en el centro del estrado del Paraninfo o de su lado lateral derecho, la Bandera Nacional al centro, a su derecha la Bandera del Estado Lara y a la izquierda la Bandera de la UCLA.
- d.- Se colocará una mesa auxiliar en el fondo del estrado del lado izquierdo, donde se colocaran los diplomas y medallas a otorgar en estricto orden alfabético.
- e.- Se colocarán gradas en el fondo del estrado para uso de la Coral u Orfeón Universitario y se dejará el espacio para la Orquesta de Cámara cuando sea necesaria.
- f.- Se colocará el podio para Maestro de Ceremonias en posición lateral derecha del Paraninfo.
- g.- Se podrá ambientar con flores naturales y plantas, como decoración del Estrado.
- h.- Se designarán y asignarán tareas y posiciones a funcionarios de la Coordinación de Graduaciones de la UCLA para la logística del Acto Solemne de Grado.
- i.- Se designarán y asignarán tareas y posiciones a Edecanes de Protocolo para la asistencia protocolar de Presidio, Podio , Graduandos , Sala y Público en general.

Parágrafo Unico: De acuerdo a convenio realizado con la empresa proveedora de togas y birretes, dicha empresa será la encargada de realizar la decoración del Paraninfo de la Universidad y sus zonas aledañas, en ocasión de los Actos de Grado.

Artículo 65

Se etiquetarán protocolarmente de acuerdo a la precedencia establecida en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA, las siguientes áreas:

- a.- Presidio
- b.- Fila de honor o Línea protocolar
- c.- Filas de graduandos (Dejando vacía la primera fila de butacas de la nave central del Paraninfo)
- d.- Area de Profesores e Invitados Especiales.
- e.- Area de Prensa
- f.- Familiares e invitados.

Artículo 66

Las Togas que vestirán las Autoridades Universitarias y miembros del Consejo Universitario, que asistirán al Acto Solemne de Grado, se mantendrán en el "Salón de Togados".

Artículo 67

Al Paraninfo Universitario entrarán primero los familiares e invitados de los graduandos, quienes serán ubicados por los Edecanes de Protocolo en el lugar correspondiente, con el apoyo del personal de seguridad y vigilancia de la UCLA.

Artículo 68

Los graduandos permanecerán en formación fuera del Paraninfo, en orden lineal y alfabético, hasta hacer su entrada al Acto Solemne de Grado, de acuerdo con el primer apellido del graduando y de acuerdo a la carrera o mención en la cual se gradúa de conformidad con la precedencia establecida para los Decanatos en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA y al siguiente orden:

- a.- Graduandos de pregrado (Carreras cortas, Carreras largas, consecutivamente)
- b.- Graduandos de postgrado. (Especialista, Magíster Scientiarum y Doctor consecutivamente)

Artículo 69

Las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo Universitario, deberán estar presentes en el Salón de Togados, quince (15) minutos antes de dar comienzo al Acto Solemne de Grado.

Artículo 70

Los profesores autorizados para imponer medallas de grado, profesores homenajeados, miembros del Consejo de Decanato, Padrinos, Epónimos y Profesores que asistan como invitados, deberán estar presentes media hora antes del comienzo del Acto Solemne de Grado y deberán vestir el traje académico, de acuerdo a su titulación. Son reunidos en el Salón del Claustro y formados, en el siguiente orden lineal:

- Profesores autorizados para imponer Medallas de Grado, en orden lineal y por estricto orden alfabético.
- Padrinos o Epónimos de Promoción en orden lineal en estricto orden de precedencia del Decanato.
- Profesores Homenajeados.
- Miembros del Consejo del Decanato
- Profesores que asistan como invitados.

Parágrafo Unico Los Padrinos y Epónimos que no posean título profesional, deberán vestir traje formal, y serán ubicados por el personal autorizado de la Coordinación de Protocolo y Eventos, en el sitio reservado para ellos.

Artículo 71

Las Autoridades Universitarias, los Decanos y demás integrantes del Consejo Universitario, ataviados con el traje académico y de autoridades, serán formados antes de entrar al Paraninfo Universitario, en orden de precedencia lineal decreciente en línea protocolar de la siguiente forma:

- a.- Rector (a)
- b.- Vicerrector (a) Académico
- c.- Vicerrector (a) Administrativo

- d.- Secretario(a) General.
- e.- Decanos (as) en orden de precedencia de su Decanato.
- f.- Representante del Ministro de Educación Superior.
- g.- Dos (2) representantes de los Profesores de la Universidad.
- h.- Representante Estudiantil
- i.- Representante de los Egresados de la UCLA.
- j.- Director (a) de Investigación.
- k.- Director(a) General de Post grado.
- l.- Director(a) de Extensión.
- m.- Director (a) de Planificación.

Parágrafo Unico: Por ser la Secretaría General, ente responsable del Acto Solemne de Grado, se alterará el orden de precedencia en el presidium colocando al Secretario(a) General a la izquierda inmediata del Rector, y luego se aplicará alternado con las demás autoridades, según el orden de precedencia establecido en el Reglamento de Ceremoniales y Protocolo de la UCLA.

Artículo 72

Todo Acto de grado tendrá un Maestro(a) de Ceremonia, quién será el encargado(a) de llevar y conducir el Acto Solemne de Grado, y utilizara como herramientas de trabajo:

- a.- Vocabulario protocolar.
- b.- Programa y guión del Acto Solemne de Grado.
- c.- Listado de Graduandos en estricto orden alfabético y precedencia del Decanato.
- d.- Listado de distinciones académicas, por índices académicos de menor a mayor
- e.- Plano Protocolar del Presidio.
- f.- Plano Protocolar de la Sala.

Artículo 73

Todo Acto Solemne de Grado, se regirá por las siguientes normas y procedimientos ceremoniales y protocolares:

- 1.- Faltando treinta (30) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado los graduandos ingresarán al Paraninfo al compás de la "Marcha UCLAista", y ocuparan las butacas reservadas, en la nave central , manteniéndose de pie hasta la entrada del último graduando, cuando podrán tomar asiento.
- 2.- Faltando Quince (15) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado, ingresarán al Paraninfo en "Caminata Académica" en orden lineal y de acuerdo con la precedencia estipulada en este Reglamento, al compás de la "Marcha UCLAista", interpretada en vivo o en grabación por la Orquesta de Cámara de la UCLA, los profesores autorizados para imponer medallas de grado, padrinos, profesores homenajeados, miembros del Consejo de Decanato y Profesores que asistan como invitados, y se ubicarán en el ala derecha del Paraninfo Universitario, reservada para tal fin.
- 3.-Faltando diez (10) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado, el (la) Maestro(a) de Ceremonia, se dirige a los presentes y dice: "Buen(a) s tardes (días), apreciados graduandos, distinguidos profesores, padrinos de promoción, padres, familiares, invitados especiales y amigos que nos acompañan.
Hoy (fecha del día) están egresando de nuestra Ilustre Universidad, un total de
(Número de graduandos, indicando Títulos). Subirán al Presidio las Autoridades Rectorales, Decanos (Nombrar Decanatos), (Profesores nombrar a cada una de las personas que subirán al presidium, en el caso del Rector, anteponerle el tratamiento de "excelentísimo") y los demás integrantes del Consejo Universitario. "El color de las cintas y número de barras que lucen las Autoridades Universitarias en sus atuendos, van de acuerdo a sus carreras y grados de estudio". Tal como lo establece el Reglamento de Graduaciones de nuestra Universidad, en este Acto Solemne de Grado (Número de profesores autorizados) impondrán la medalla a sus hijos y nietos, graduandos" Por la solemnidad que reviste el Acto se agradece la mayor atención posible, apagar los teléfonos celulares y hacer uso de las cámaras fotográficas y filmadoras desde el sitio donde estén ubicados. Gracias por su amable asistencia"

- 4.- Llegada la hora fijada para el inicio del Acto Solemne de Grado, el (la) Maestro(a) de Ceremonia, anuncia "En este momento hacen su entrada al Paraninfo Universitario las Autoridades Universitarias, se agradece a los presentes ponerse de pie". Los graduandos, demás autoridades, profesores y público en general deberán ponerse de pie. Las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo Universitario asistentes, ingresarán al Paraninfo, en "Caminata Académica", en orden lineal decreciente al compás de la Marcha UCLAista, subirán al estrado por el lado izquierdo de este y serán ubicados en las butacas respectivas de acuerdo con la precedencia establecida en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA, en este momento los graduandos y el público asistente deberán tomar asiento.
- 5.- Ninguna autoridad o Profesor podrá ingresar al local donde se celebre el Acto, si no lo ha hecho previamente el Rector. Una vez comenzado el Acto, ningún Profesor podrá ingresar al área asignada al mismo, debiendo acatar las instrucciones emanadas de la Coordinación de Protocolo y Eventos de la Universidad, encargadas del acto.

Parágrafo Primero: En caso de que alguno de los integrantes de la Promoción hubiese fallecido, se solicitará en este momento un minuto de silencio.

- 6.- Una vez ubicadas y sentadas las Autoridades Universitarias y los miembros del presidio, se da por iniciado el Acto Solemne de Grado siguiendo el siguiente Ceremonial:
- a. Maestro (a) de Ceremonia: Solicitud de Apertura del Acto al (a la) Excelentísimo(a) Rector(a) "Se solicita permiso para iniciar al Acto".
 - b. Rector(a): Concedido
 - c. Maestro (a) de Ceremonia: Apertura del Acto por el (la) Excelentísimo(a) Rector (a) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (nombre y título del Rector (a))
 - d. Rector(a): Sentado, toca el timbre y dice " Se declara instalado el Acto Protocolar para conferir los títulos de (titulación de graduandos)

- e. Maestro(a) de Ceremonias: Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela interpretado por (Nombre del Orfeón o Coral interpretante), dirigida por (Nombre del Director). Se agradece a los presentes ponerse de pie.
- f. Maestro (a) de Ceremonia: Himno del Estado Lara, interpretado por (nombre de el orfeón o coral interpretante), dirigida por (nombre del Director (a))

Parágrafo Segundo: Los Himnos así como los Cantos que se hagan dentro de un Acto Académico Solemne o no, deben preferiblemente ser entonados por los Coros, Corales, Orfeones, Orquesta de Cámara de la Institución, sin embargo podrá ser invitado(a)s cualquier otro grupo, caso contrario se debe tener una grabación de excelente calidad, de los himnos a interpretar .

- g. Maestro de Ceremonia: Lectura del Decreto Rectoral de conferimiento de títulos de pregrado por el (la) ciudadano(a) Secretario(a) General de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (nombre y título del (la) Secretario(a) General.)
- h. Secretario(a) General: Da lectura, de pie, al Decreto Rectoral de conferimiento de títulos.
El texto del Decreto Rectoral de Conferimiento de Títulos es:
República Bolivariana de Venezuela. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto a los (días) del mes de (mes) del año dos mil (Año). Año (No de año) de la Independencia y (No de año) de la Federación.
Por cuanto los ciudadanos aspirantes a los Títulos de (Titulación a graduar), han sido debidamente examinados y aprobados en todas y cada una de las asignaturas que comprenden los pensa de estudios de las citadas carreras, y por cuanto en concepto de este Rectorado se han cumplido todas las demás formalidades requeridas por la Ley de la materia, se fija el día de hoy a las (hora del acto), para conferirles con la solemnidad de estilo los mencionados Títulos a que aspiran.
- i. Maestro de Ceremonia: Petición de Títulos a cargo de (nombre del Bachiller escogido para tal fin), se agradece a los graduandos (nombre de los bachilleres escogidos para tal fin) escoltar al

graduando (nombre del que hace la petición) Se escogerá al (la) Bachiller que haya obtenido el más alto promedio de notas de la promoción, para que haga la solicitud de título, y a los dos siguientes en promedio de notas, para que lo (la) escolten. El texto de la petición de Títulos es como sigue:

"Excelentísimo (a) Señor Rector, cumplidas como han sido las formalidades de ley, solicito de usted, se sirva conferirnos los Títulos de (nombre de los títulos que se están pidiendo)

- j. Graduando: Hace la solicitud desde un micrófono de pedestal previamente instalado en el lugar seleccionado en el Paraninfo, escoltado por los dos (2) bachilleres escogidos.
- k. Rector(a): De pie. Concedido
- l. Graduando: Gracias
- m. Maestro(a) de Ceremonia: Se va a proceder a la Juramentación de los Graduandos. Se agradece solamente a los graduandos ponerse de pie.
- n. Rector(a): De pie, y coloca el brazo y la mano derecha en posición de juramento, "Juran cumplir la Constitución Nacional, las leyes de la República y demás obligaciones inherentes a los títulos que se les confieren".
- o. Graduandos: Juramos
- p. Rector(a): "Si así lo hicieréis, que Dios, la Patria y la Universidad os lo premien, sino, que os lo demanden, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, les confiero los Títulos de (Nombre de los títulos conferidos)" Una vez finalizada la juramentación, el grupo musical presente, interpretará La Oda a la Alegría de Bethoven, o en su defecto se colocará una grabación de excelente calidad con esta obra musical.
- q. Maestro(a) de Ceremonia: Imposición de medallas y entrega de títulos. El Ceremonial a cumplir será el siguiente:

El Maestro de Ceremonia: anuncia "Imposición de medallas y entrega de Títulos, Decanato de (Nombre del Decanato), Título a otorgar.

El presidio se pone de pie. El Maestro de Ceremonia llama en voz alta al graduando, en estricto orden alfabético y por precedencia del Decanato, quien debe subir por el lado izquierdo del estrado, caminar directo hasta el sitio marcado que se encuentra frente a el (la) Rector(a), al llegar al sitio marcado, deberá quitarse el birrete, llevarlo al pecho , y saludar al presidio inclinando levemente la cabeza, seguidamente caminará hacia el (la) Rector (a) o la persona autorizada para que le imponga la medalla de grado, bajando la cabeza, se coloca nuevamente el birrete y el (la) Rector(a) le entregará el título, el graduando recibe con la mano izquierda el Título, y estrechara la mano del Rector (a) con la mano derecha, dará tres (3) pasos hacia atrás y saludará con un gesto al resto de las Autoridades, saldrá del estrado por el lado derecho, y se dirigirá a la primera butaca libre en la fila que le corresponde.(Se dejará la primera fila de la sala libre, de tal manera, que cuando los graduandos regresen del estrado, se ubiquen a partir de esta fila y así se evita el movimiento continuo de los graduandos).

En caso de que alguno de los graduandos sea discapacitado (a), enfermo (a) o esté imposibilitado(a) de subir al estrado, este (os) será (n) colocado (s) en lugar especial en el Paraninfo, y al momento de la entrega de títulos e imposición medallas, el(la) Rector(a) y el (la) Secretario(a) General descenderán por el lado derecho del Paraninfo, a realizar el acto.

Cuando la imposición de medallas la realice un profesor(a) autorizado(a) el Maestro(a) de Ceremonia anunciará. " Se agradece al profesor (a) subir al estrado, el (la) profesor(a) (nombre y apellidos) profesor(a) de la Universidad (nombre de la Universidad),impondrá la medalla de grado a su (filiación con el graduando) graduando, el (la) profesor (a) subirá primero al estrado, se dirigirá al sitio marcado, donde se quitará el birrete y saludara con una venia al presidio, se colocará de nuevo el birrete y se dirigirá al Rector(a) , quién le entregará la medalla a imponer, y se colocará a un lado, seguidamente el (la) Maestro(a) de Ceremonia llamará al (la) graduando, quien subirá al estrado y continuará con el ceremonial establecido, el (la) profesor(a) autorizado(a), le impondrá la medalla y se darán un abrazo ,ambos se dirigirán al Rector(a) donde se le hará

entrega del Título al graduando, antes de retirarse ambos saludaran al Rector(a), darán tres pasos atrás, harán una venia al presidio y saldrán por el lado derecho del estrado.

El (la) Maestro (a) de Ceremonia deberá esperar que el (la) graduando reciba la medalla y el título, antes de llamar al siguiente graduando.

- r. Maestro (a) de Ceremonia: Entrega de Distinciones Académicas. El (la) (Titulación de grado, nombre y apellidos del ganador de la distinción académica), que a continuación se menciona ha sido honrado por su alto rendimiento académico con la distinción (nombre de la distinción, y promedio obtenido).

- s. Graduado: El (La) ganador (ra) de la Distinción Académica, debe subir por el lado izquierdo del Estrado, caminar directo hasta el sitio marcado que se encuentra frente al (la) Rector(a), al llegar al sitio marcado, deberá quitarse el birrete, llevarlo al pecho, y saludar al Presidio inclinando levemente la cabeza, seguidamente debe caminar hacia el Rector (a) para que le imponga la Distinción Académica,(en el caso de Summa Cum Laude y Magna Cum Laude) en el lado izquierdo del pecho, se coloca nuevamente el birrete y el (la) Rector(a) le entregará el Diploma de Distinción Académica, el graduando recibe con la mano izquierda el Diploma,(en el caso de Summa Cum Laude , Magna Cum Laude y Cum Laude) , y estrechará la mano del Rector (a),dará tres (3) pasos hacia atrás, y saludará con un gesto al resto de las Autoridades, dará media vuelta, se dirigirá al centro del estrado y hará una venia al público, saldrá del estrado por el lado derecho, y se dirigirá a su lugar en la fila que le corresponde.

- t. Maestro(a) de Ceremonia: Lectura del Acta de Graduación por el (La) Secretario (a) General de la Universidad "Lisandro Alvarado" (nombre y título). El (la) Secretario (a) General: De pie da lectura al Acta de Graduación.

El texto del Acta de Graduación es:

En Barquisimeto a los (fecha) días del mes de (mes) del año (año).Años (No. de año) de la Independencia y (No. de año) de la Federación reunidos el (la) Rector (a), el (la) Vicerrector (a)

Académico, el (la) Vicerrector(a) Administrativo, el (la) Secretario (a) General, los Decanos y Profesores de la institución, concurrentes con el fin de proceder en Acto Público y solemne al conferimiento de los Títulos de : (Titulación), conforme el Decreto Rectoral de esta misma fecha. Presentes los aspirantes se dio comienzo al acto y previo juramento legal tomado a los graduandos, el (la) Excelentísimo (a) Rector(a) con el ceremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirió el título, impuso medalla e hizo entrega del título correspondiente, como constancia de lo cual se levanta la presente Acta que firman.

Título, nombre y apellidos del Rector (a). Título, nombre y apellidos del Vicerrector(a) Académico, Título, nombre y apellidos del Vicerrector (a) Administrativo, Título, nombre y apellidos de el Secretario(a) General.

- u. Maestro (a) de Ceremonia: "Discurso de orden a cargo del (Título, nombre y apellidos del nuevo graduado) en representación de todos los graduados".
- v. El graduado (a) se dirige al podio, y lee el discurso de orden y regresa a su puesto.
- w. Maestro (a) de Ceremonia: "Discurso de orden a cargo del excelentísimo (Título y nombre y apellidos) Rector(a) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".
- x. Rector (a), se dirige al podio, y lee el discurso de orden y regresa a su puesto.
- y. Maestro de Ceremonia: Himno del Graduando "Gaudeamus Igitur", interpretado por (Nombre de la Coral u Orfeón), dirigidos por (nombre del Director(a), se agradece solamente a las graduados ponerse de pie.
- z. Maestro(a) de Ceremonia: Himno de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", interpretado por (Nombre de la Coral u Orfeón)

dirigidas por (Nombre del Director (a), se agradece a los presentes ponerse de pie.

- aa. **Graduados:** Al finalizar los graduados se levantan aplaudiendo, girando y colocándose de espaldas al presidio.
- bb. **Maestro(a) de Ceremonia:** "Estos aplausos de los nuevos profesionales universitarios, son para ustedes, sus padres y familiares, que han hecho posible la culminación de sus estudios universitarios, ellos eternamente agradecidos de ustedes", La ilustre Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", agradece a todos ustedes la confianza depositada en ella para la formación de este grupo de profesionales universitarios que hoy entregamos con orgullo a la nación.
- cc. **Maestro(a) de Ceremonia:** Solicito autorización al (a) Excelentísimo (a) Rector(a), para dar por concluido el Acto.
- dd. **Rector(a)** Está usted autorizado (a)
- ee. **Maestro(a) de Ceremonia:** Ha concluido el Acto, se agradece a todas las personas presentes ponerse de pie , permanecer en su sitio hasta tanto se retiren las autoridades académicas, los miembros del claustro de nuestra institución y los nuevos profesionales universitarios
- ff. **Se procede al desfile académico de clausura,** salen primero las Autoridades Universitarias, seguidas del Claustro y por último los nuevos profesionales universitarios. Durante este momento el Orfeón Universitario, Coral, Orquesta de Cámara o grupo musical presente entonará la "Oda de la Alegría de Bethoven", o en su defecto una grabación de excelente calidad de dicha obra musical.

Artículo 74

Acto de Grado Académico de Postgrado: Los actos solemnes de Postgrado, para la obtención de Diplomas de Grados Académicos, se regirá por las siguientes normas y procedimientos ceremoniales y protocolares:

- 1.- Faltando treinta (30) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado, los post graduandos vistiendo el traje académico estipulado en este Reglamento, ingresarán al Auditorio en orden lineal y alfabético, al compás de la "Marcha UCLAista", y ocuparan las butacas reservadas en la nave central del Paraninfo, manteniéndose de pie hasta la entrada del último post graduando.
- 2.- Faltando Quince (15) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado, ingresarán al Auditorio en "Caminata Académica "en orden lineal y de acuerdo a la precedencia estipulada en este Reglamento, al compás de la "Marcha UCLAista", los padrinos y profesores homenajeados, miembros del Consejo de Decanato y Profesores que asistan como invitados, y se ubicarán en el ala derecha del Paraninfo, reservada para tal fin.
- 3.-Faltando diez (10) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado, el (la) Maestro (a) de Ceremonia, se dirige al público y dice: "Buenas tardes (días), apreciados graduandos, distinguidos profesores, padrinos, padres, familiares, invitados especiales y amigos que nos acompañan. Hoy (día-mes-año), está egresando de nuestra máxima casa de estudios, un total de (número de graduandos) graduandos de los diferentes postgrados administrados por nuestra Universidad. Subirán a conformar el presidio las Autoridades Rectorales, Decanos (Nombrar Decanatos) , El (la) Director (a) de Postgrado de la UCLA, (profesores, nombrar a cada una de las personas que subirán al presidio, en el caso del Rector, anteponerle el tratamiento de (Excelentísimo) y los demás integrantes del Consejo Universitario. El color de las cintas y número de barras que lucen las Autoridades Universitarias en sus atuendos, van de acuerdo a sus carreras y grados de estudio.

Tal como lo establece el Reglamento de Graduaciones de nuestra Universidad, en este Acto Solemne de Grado (número de profesores autorizados) impondrán la medalla a sus hijos y nietos, graduandos Por la solemnidad que reviste el acto se agradece la mayor atención posible, apagar los teléfonos celulares y hacer uso de las cámaras fotográficas y filmadoras desde el sitio donde estén ubicados. Gracias por su amable asistencia".

- 4.-Llegada la hora fijada para el inicio del Acto Solemne de Grado, El (la) Maestro(a) de Ceremonia, anuncia: "En este momento hacen su entrada al

Paraninfo Universitario las Autoridades Universitarias, se agradece a los presentes ponerse de pie". Los graduandos, demás autoridades, profesores y público en general deberán ponerse de pie y no sentarse hasta tanto las autoridades universitarias lo hagan. Las Autoridades Rectorales, Decano(a)s, el (la) Director(a) de Postgrado y demás integrantes del Consejo Universitario, ingresarán al Paraninfo, en "Caminata Académica", en orden lineal decreciente al compás de la Marcha UCLAista, subirán al estrado por el lado izquierdo de este y serán ubicados en las butacas respectivas de acuerdo a la precedencia establecida en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA.

Parágrafo Único: En caso de que alguno de los integrantes de la Promoción hubiese fallecido, se solicitará en este momento un minuto de silencio.

5.- Una vez ubicadas y sentadas las Autoridades Universitarias y los miembros del presidio, se da por iniciado el Acto Solemne de Grado siguiendo el siguiente Ceremonial:

- a. Maestro (a) de Ceremonia: Solicitud de Apertura del Acto al (la) Excelentísimo(a) Rector(a) "Se solicita permiso para iniciar al Acto".
- b. Rector(a): Concedido.
- c. Maestro (a) de Ceremonia: Apertura del Acto por el (la) Excelentísimo(a) Rector (a) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (nombre y título del Rector (a)).
- d. Rector(a): Sentado, toca el timbre y dice " Se declara instalado el Acto Solemne de Grado, para conferir los Grados Académicos de (titulación de graduandos).
- e. Maestro(a) de Ceremonia: Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela interpretado por (nombre del orfeón o coral interpretante), dirigida por (nombre del Director) Se agradece a los presentes ponerse de pie.

- f. Maestro (a) de Ceremonia: Himno del Estado Lara , interpretado por (Nombre de el Orfeón o Coral interpretante), dirigida por (Nombre del Director (a))
- g. Maestro de Ceremonia: Lectura del Decreto Rectoral de Conferimiento de Diplomas de Grados Académicos por el (la) ciudadano(a) Secretario(a) General de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (nombre y título del Secretario(a) General.)
- h. Secretario(a) General: Da Lectura de pie al Decreto Rectoral de Conferimiento de Diplomas de Grados Académicos.

El Texto del Decreto Rectoral de Conferimiento de Diplomas de Grado Académico es:

República Bolivariana de Venezuela. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto a los (días) del mes de (mes) del año dos mil (Año). Año (No de año) de la Independencia y (No de año) de la Federación.

Por cuanto los ciudadanos aspirantes a los Grados Académicos de (Titulación a otorgar), han sido debidamente examinados y aprobados en todas y cada una de las asignaturas que comprenden los pensa de estudios de Postgrado, y por cuanto en concepto de este Rectorado se han cumplido todas las demás formalidades requeridas por la Ley de la materia, se fija el día de hoy a las (hora del acto), para conferirles con la solemnidad de estilo los mencionados Grados Académicos a que aspiran.

- i. Maestro de Ceremonia: Petición de Grados Académicos a cargo de (nombre del profesional escogido para tal fin). Se escogerá al (la) profesional que haya obtenido el mas alto promedio de notas de la promoción, para que haga la solicitud de Grado Académico.
- j. Graduando: Hace la solicitud desde un micrófono de pedestal previamente instalado en el lugar seleccionado en el Paraninfo Universitario.

k. El texto de la petición de Grados Académicos es como sigue:
"Excelentísimo (a) Señor Rector, cumplidas como han sido las formalidades de Ley, solicito de usted, se sirva conferirnos los Grados Académicos de (nombre de los Grados Académicos que se están pidiendo).

l. Rector(a): De pie. Concedido

m. Graduando: Gracias

n. Maestro(a) de Ceremonia: Imposición de Medallas y entrega de Diplomas. El Ceremonial a cumplir será el siguiente:

1. El Maestro (a) de Ceremonias anuncia "Imposición de medallas y entrega de Diplomas."

2. El presidio se pone de pie. El Maestro (a) de Ceremonia llama en voz alta al graduando, en estricto orden alfabético y por precedencia del Decanato, quien debe subir por el lado izquierdo del estrado, caminar directo hasta el sitio marcado que se encuentra frente al (la) Rector(a), al llegar al sitio marcado, deberá quitarse el birrete, llevarlo al pecho, y saludar al presidio inclinando levemente la cabeza, seguidamente caminará hacia el Rector (a) o la persona autorizada para que le imponga la medalla de grado, bajando la cabeza, se coloca nuevamente el birrete y el (la) Rector(a) le entregará el Diploma, el graduando recibe con la mano izquierda el Diploma, y estrechará la mano del Rector (a) con la mano derecha, dará tres (3) pasos hacia atrás y saludará con un gesto al resto de las Autoridades, saldrá del estrado por el lado derecho, y se dirigirá a la primera butaca libre en la fila que le corresponde. (Se dejará la primera fila de la sala libre de tal manera que cuando los graduandos regresen del estrado, se ubiquen a partir de esta fila y así evitar el movimiento continuo de los graduandos).

3. El Maestro de Ceremonias deberá esperar que el graduando reciba la medalla y el diploma, antes de llamar al siguiente graduando.
- o. Maestro (a) de Ceremonia: Entrega de Distinciones Académicas. El (La) (Titulación de grado, nombre y apellidos del ganador de la distinción académica), que a continuación se menciona ha sido honrado por su alto rendimiento académico con la distinción Summa Cum Laude Postgrado.
- p. Se seguirá el siguiente ceremonial: El ganador (a) de la distinción Summa Cum Laude Postgrado, debe subir por el lado izquierdo del estrado, caminar directo hasta el sitio marcado que se encuentra frente al (la) Rector(a), al llegar al sitio marcado, deberá quitarse el birrete, llevarlo al pecho, y saludará al Presidio inclinando levemente la cabeza, inmediatamente se colocará nuevamente el birrete y caminará hacia el Rector (a) para que le imponga la Distinción Académica Summa Cum Laude Postgrado, en el lado izquierdo del pecho. El (la) Rector(a) le entregará el Diploma de Distinción Académica, el graduado recibe con la mano izquierda el Diploma, y estrechará la mano del Rector (a) con la mano derecha, dará tres (3) pasos hacia atrás, y saludará con un gesto al resto de las Autoridades, dará media vuelta se dirigirá al centro del estrado y hará una venia al público, saldrá del estrado por el lado derecho, y se dirigirá a su butaca, en la fila que le corresponde.
- q. Maestro(a) de Ceremonia: Lectura del Acta de Graduación por el (la) Secretario (a) General de la Universidad "Lisandro Alvarado" (nombre y título). El (la) Secretario (a) General de pie, da lectura al Acta de Graduación.
El texto del Acta de Graduación es:
En Barquisimeto a los (fecha) días del mes de (mes) del año (año). Años (no de año) de la Independencia y (No de año) de la Federación reunidos el (la) Rector (a), el (la) Vicerrector (a) Académico, el (la) Vicerrector(a) Administrativo, el (la) Secretario (a) General, los Decanos, el (la) Director(a) de Postgrado y Profesores de la Institución, concurrentes con el fin de proceder en Acto público y solemne al conferimiento de los Grados

Académicos de : (Titulación y menciones), conforme el Decreto Rectoral de esta misma fecha. Presentes los aspirantes se dio comienzo al acto, el (la) Excelentísimo (a) Rector(a) con el ceremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirió el grado académico, impuso medalla e hizo entrega del Diploma correspondiente, para constancia de lo cual se levanta la presente Acta que firman.

Título, nombre y apellidos del Rector (a). Título, nombre y apellidos del Vicerrector(a) Académico, Título, nombre y apellidos del Vicerrector (a) Administrativo, Título, nombre y apellidos de el Secretario(a) general, Título nombre y apellidos del Decano(a), Título, nombre y apellidos del Director(a) de Postgrado.

- r. Maestro (a) de Ceremonia: "Discurso de orden a cargo del (Título, nombre y apellidos del nuevo post graduado) en representación de todos los post graduados".
- s. El post graduado (a) se dirige al podio, y lee el discurso de orden y regresa a su puesto.
- t. Maestro (a) de Ceremonia: Discurso de orden a cargo del excelentísimo (Título y nombre y apellidos) Rector(a) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Rector (a), se dirige al podio y lee el discurso de orden.
- u. Maestro de Ceremonia: Himno del Graduando "Gaudeamus Igitur", interpretado por (Nombre de la Coral u orfeón), dirigidos por (nombre del Director(a)). Se agradece solamente a los graduados ponerse de pie.
- v. Maestro(a) de Ceremonia: Himno de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", interpretado por (Nombre de la Coral u Orfeón) dirigidas por (Nombre del Director (a)). Se agradece a los presentes ponerse de pie.
- w. Maestro(a) de Ceremonia: Solicito autorización al (a) Excelentísimo (a) Rector(a), para dar por concluido el Acto.

- x. Rector(a) Esta usted autorizado (a)
- y. Maestro(a) de Ceremonia: Ha concluido el Acto, se agradece a todas las personas presentes ponerse de pie y permanecer en su sitio hasta tanto se retiren las autoridades, los miembros del claustro de nuestra institución y los nuevos profesionales universitarios. Durante este momento el Orfeón Universitario o Coral, entona la "Oda a la Alegría de Bethoven" o en su defecto una grabación de excelente calidad de dicha obra musical. Se procede al desfile académico de clausura, salen primero las Autoridades Universitarias, seguidas del Claustro y por último los postgraduados.

Artículo 75

Cuando se realicen Actos Solemnes de Grado y Postgrado simultáneamente se procederá con el mismo ceremonial de estilo, y se harán las siguientes modificaciones:

- En la Caminata Académica los postgraduados entrarán al final después de los graduados de pregrado, en orden de precedencia de la titulación a obtener.
- Se realizarán las lectura de los Decretos Rectorales de conferimiento de Grados Académico de Pregrado y Postgrado, separadamente , la de Postgrado se hará una vez finalizado el conferimiento de Títulos de Pregrado.
- La petición del Grado Académico de pregrado y postgrado, se hará igualmente por separado, inmediatamente después de la Lectura del Decreto Rectoral en el mismo orden anteriormente establecido
- Entrega de Distinciones Académicas, primero las de pregrado y luego las de postgrado.
- El (la) Maestro (a) de Ceremonias, anunciará inmediatamente después la imposición de medallas y entrega de diplomas de Distinciones Académicas de Pregrado y Postgrado, la lectura del Acta de Graduación de Pregrado y Postgrado respectivamente.

- Una vez entregadas las distinciones académicas se continuara el Acto de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 72 , literales, u , v, w ,x, y, aa, bb, cc, dd, ee , de este Reglamento incluyendo después de las palabras del representante de los nuevos graduados , las palabras del representante de los nuevos post graduados .
- Al final, los graduados de Postgrado, saldrán antes que los de Pregrado.

Artículo 76

- a.- En caso de que algún graduando de pregrado o postgrado, hubiese fallecido antes de la realización del Acto de Grado, su Título podrá ser recibido por alguno de sus padres, cónyuge, hijos o familiar autorizado previamente, por el Rector o la Secretaría General.
- b.- La persona autorizada para recibir el título o diploma, será incluida dentro del programa normal de ceremonial de Actos de Grado.

Capítulo XXI Del Doctorado Honoris Causa

Artículo 77

El Doctorado Honoris Causa como investidura de Grado, es la máxima distinción que la Universidad otorga a personas nacionales o extranjeras, de excepcionales méritos, que hayan contribuido significativamente al progreso social, científico y cultural de la nación del pueblo latinoamericano o de la humanidad, Este diploma de grado puede ser conferido como:

1. Doctor Honoris Causa.
2. Doctor Honoris Causa Post Mortem.
3. Doctor Honoris Causa Extramuros.

Parágrafo Unico: Todos los integrantes del Consejo Universitario, deberán asistir en pleno con carácter de obligatoriedad al Acto Solemne de conferimiento de "Doctor Honoris Causa", excepto a el conferimiento del Doctorado Honoris Causa Extramuros.

Artículo 78

Doctorado Honoris Causa.

El Acto Solemne para el conferimiento del Doctorado Honoris Causa, se regirá por las siguientes normas y procedimientos ceremoniales y protocolares:

1. Se deben nombrar dos (2) padrinos o madrinas, miembros del Claustro Universitario, con título de Doctor(a), para que reciban al (la) Doctorando, quienes deben estar acompañados del Vicerrector (a) Académico.
2. Por no pertenecer el(la) Doctorando al Claustro de la Universidad, será recibido por sus padrinos, treinta (30) minutos antes de comenzar el Acto Académico Solemne, fuera del Paraninfo y le guiarán al Salón de los Togados para ataviarlo (a) de los símbolos académicos de Doctor, donde esperará hasta ser llamado(a) para su ingreso al Salón del Claustro.
3. Una vez ataviado (a) será conducido al Salón del Claustro, en cortejo académico, en el siguiente orden de precedencia, donde esperará hasta ser llamado al Paraninfo Universitario.
 - Doctorando
 - Padrinos o madrinas
 - Vicerrector (a) Académico
4. Faltando Quince (15) minutos para el inicio del Acto solemne de Grado, ingresarán al Paraninfo en "Caminata Académica" en orden lineal y de acuerdo a la precedencia estipulada en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA, al compás de la "Marcha UCLAista", los miembros de los Consejos de Decanato y Profesores que asistan como invitados ataviados con el traje académico, y se ubicarán en el ala derecha del Paraninfo, reservada para tal fin.
5. Faltando diez (10) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado el Maestro (a) de Ceremonia se dirige a los presentes y dice "Buenos días (tardes o noches), distinguidos profesores, señoras y señores que nos acompañan. Hoy (fecha del día) se confiere el Título de Doctor Honoris

Causa de esta Ilustre Universidad a (nombre del Doctorando). Subirán a conformar el Presidio las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo Universitario de la UCLA,(Profesores nombrar a cada una de las personas que subirán al Presidio, en el caso del Rector, anteponerle el tratamiento de "excelentísimo") . El color de las cintas y número de barras que lucen las Autoridades Universitarias en sus atuendos, van de acuerdo a sus carreras y grados de estudio. Gracias por su amable asistencia.

6. Llegada la hora fijada para el inicio del Acto Solemne de Grado, El (la) Maestro(a) de Ceremonias anuncia "En este momento hacen su entrada al Paraninfo Universitario las Autoridades Universitarias, se agradece a los presentes ponerse de pie" todos los presentes deberán ponerse de pie y no sentarse hasta tanto las Autoridades ingresen al Paraninfo, en "Caminata Académica", en orden lineal decreciente al compás de la Marcha UCLAista, subirán al estrado por el lado izquierdo de este y serán ubicados en las butacas respectivas de acuerdo a la precedencia establecida en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA
7. Una vez ubicadas y sentadas las Autoridades Universitarias y los Miembros del Consejo Universitario, se da por iniciado el Acto Solemne de Grado siguiendo el siguiente Ceremonial:
 - a. Maestro (a) de Ceremonia: Solicitud de Apertura del Acto a el (la) Excelentísimo(a) Rector(a) "Se solicita permiso para iniciar al Acto"
 - b. Rector(a): Concedido
 - c. Maestro (a) de Ceremonia: Apertura del Acto por el (la) Excelentísimo(a) Rector (a) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (Nombre y Título del Rector (a))
 - d. Rector(a): Sentado, toca el timbre y dice " Se declara instalado el Acto Protocolar para conferir el Doctorado Honoris Causa al(la)ciudadano (a) (Nombre del (la) Doctorando)
 - e. Maestro(a) de Ceremonia: Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela interpretado por (nombre del orfeón, coral u orquesta

de cámara, interpretante), dirigida por (nombre del Director (a) Se agradece a los presentes ponerse de pie.

- f. Maestro (a) de Ceremonia: Himno del Estado Lara , interpretado por (nombre de el orfeón, coral u orquesta de cámara interpretante), dirigida por (nombre del Director (a))
- g. Maestro de Ceremonia: Lectura de la Resolución Rectoral de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa por el (la) ciudadano(a) Secretario(a) General de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (nombre y título del Secretario(a) General.)
- h. Secretario(a) General: Da Lectura de pie a la Resolución Rectoral de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa.
- i. El Texto de la Resolución Rectoral de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa se adaptará al perfil del candidato y se utilizará la redacción de estilo que el redactor o la dependencia responsable del acto escoja. Se sugiere el siguiente "modelo" de Resolución Rectoral, basada en la fuente protocolar histórica:

Resolución N° (No. de la resolución)

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión Ordinaria N° (N° de la Sesión), celebrada el día (día, mes y año), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que (nombre del Doctor Honoris Causa) destacado (Profesión u Oficio) de gran proyección nacional e internacional y merecedor de honorables distinciones es orgullo del patrimonio cultural venezolano.

CONSIDERANDO

Que (nombre del Doctor Honoris Causa) ha dado lustre a la investigación (especialidad u oficio) , como creador de conocimiento, siempre mostrando amplia preocupación por la aplicación de la disciplina a las circunstancias venezolanas.

Reglamento de Graduaciones y Normas y Procedimientos para Actos de Conferimiento de Títulos, Diplomas y Certificados de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"

CONSIDERANDO

Que la obra de (nombre del Doctor Honoris Causa) ha contribuido notablemente a la difusión de la cultura en su versión más avanzada, muestra de ello, son sus libros, investigaciones y publicaciones en distintos países de América Latina, específicamente las relativas a (especialidad u oficio) .

CONSIDERANDO

Que (nombre del Doctor Honoris Causa) ofrece su aporte más reciente, publicado en los análisis de (Publicación, Libro, Artículo), en donde (breve descripción del trabajo antes nombrado).Lo que significa una demostración del esfuerzo, espíritu crítico y sabiduría que lo caracterizan.

CONSIDERANDO

Que (nombre del Doctor Honoris Causa) posee una dilatada actividad docente e investigativa, lo cual le ha valido los más significativos honores, títulos y premios que enorgullecen a toda nuestra nación.

CONSIDERANDO

Que (nombre del Doctor Honoris Causa) es (desempeño, carrera, ocupación) y es miembro de innumerables asociaciones nacionales e internacionales donde ha sido reconocido (a) su talento y aportes de investigador (a) y su condición de ser humano guiado por un noble sentido de apostolado cívico y patriótico.

CONSIDERANDO

Que (nombre del Doctor Honoris Causa) es un (a) gran hombre (mujer) que se destaca por su modestia y valores éticos, que representan un ejemplo para que la juventud venezolana lo imite en su acendrado sentido de su vida ejemplar.

RESUELVE

Otorgar el **DOCTORADO HONORIS CAUSA** al ciudadano (nombre del Doctor Honoris Causa) (Profesión o especialidad) de gran valía, por sus destacados trabajos e innumerables méritos como investigador, maestro de juventudes, divulgador incansable de (Especialidad u oficio), y forjador de discípulos con espíritu y capacidad de orientación científica.

El presente diploma se otorga en un solemne acto presidido por las autoridades universitarias, representantes de los diferentes sectores públicos y privados, en

el Paraninfo Universitario "Ambrosio Oropeza", en la ciudad de Barquisimeto, el día (día, mes y año) , a las (hora militar)

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en Sesión N° (número de la sesión) Ordinaria, celebrada el día (día, mes y año).

Rector(a)

Secretario (a) General

- j. Maestro de Ceremonia: Los padrinos (madrinas) del Doctorando Profesores (nombre de los padrinos o madrinan) ,se dignarán conducirlo (a) y acompañarlo (a) a la presencia de todos los aquí reunidos .El Doctorando entrará al Paraninfo, acompañado de sus padrinos o madrinan, colocándose en Caminata Académica en el Centro en orden lateral. Serán escoltados por un (1) Edecán de Protocolo quién los guiará hasta sus lugares en la "Fila de honor", en ese momento se interpretará la Marcha UCLAista, simultáneamente.
- k. Maestro(a) de Ceremonia: Se invita al profesor (a) (nombre del padrino o madrina escogido(a)) para que haga la semblanza del Doctorando, se designan a los Profesores (nombre de dos (2) profesores) para que lo escolten al podio. Entran por la izquierda del estrado, hacen una venia delante del Presidio y dejan al Padrino o Madrina, en el podio y salen por la derecha del estrado.
- l. Padrino o Madrina: Realiza la semblanza del Doctorando desde el podio, terminando con estas palabras" Así pues, considerados y expuestos todos estos hechos, dignísimas autoridades y miembros del Consejo Universitario, solicito con toda consideración y encarecidamente ruego, que se otorgue y confiera al ciudadano (nombre del Doctorando), el supremo grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado".
- m. Rector(a): El Rector se pone de pie y pregunta desde su puesto al Claustro Universitario, "Están de acuerdo en que el ciudadano (nombre del Doctorando),sea revestido con los atributos doctorales Honoris Causa"

- n. Claustro de Profesores: Responde "Si lo estamos y así lo otorgamos". Inmediatamente se interpreta, el "Canticorum Júbilo de Haendel", por la Orquesta de Cámara de la Universidad u otra Orquesta invitada, o una grabación de excelente calidad , con dicha obra musical.
- o. Maestro(a) de Ceremonias: Conferimiento del Doctorado Honoris Causa al Ciudadano (Nombre del Doctorando). El Ceremonial a cumplir será el siguiente:
- Maestro de Ceremonia: anuncia " Conferimiento del Doctorado Honoris Causa ,se agradece al presidio ponerse de pie"
 - Maestro (a) de Ceremonia: Solicita a los padrinos o madrinas, escoltar al (la) Ciudadano (a) (Nombre del Doctorando) hasta el Presidio, quienes deberán subir por el lado izquierdo del estrado, caminar directo hasta el sitio marcado que se encuentra frente al (la) Rector(a), al llegar al sitio marcado, los padrinos saludan con una venia al (la) Rector(a) y demás autoridades, estrechan la mano del (la) Doctorando y se retirarán por el lado derecho del estrado, el (la) Doctorando deberá quitarse el birrete, llevarlo al pecho, y saludar al Presidio inclinando levemente la cabeza, seguidamente camina hacia el (la) Rector (a) para que le imponga la medalla Doctor Honoris Causa. El Rector (a) dice: "Por la autoridad que nos otorgan la Constitución y las Leyes de la República, le confiero el grado de Doctor Honoris Causa y como símbolo de tan alto honor, le impongo esta Medalla y entrego este Diploma, como reconocimiento a sus estudios y méritos ", el doctorando recibirá los símbolos académicos y se colocará nuevamente el birrete, estrechará la mano del Rector (a), dará tres (3) pasos hacia atrás, y saludará con un gesto al resto de las Autoridades, dará media vuelta y de frente al público hará una venia .El Doctor Honoris Causa será escoltado por dos (2) Edecanes de Protocolo , hasta la butaca reservada en el presidio, al lado derecho del último Decano en orden de precedencia.

- Maestro (a) de Ceremonias. Invita al Doctor (Nombre del Doctor Honoris Causa), para que pronuncie su discurso de agradecimiento. En ese momento dos (2) Edecanes de Protocolo escoltarán al Doctor Honoris Causa, hasta el podium. Terminado el discurso será nuevamente escoltado por los Edecanes de Protocolo hasta el presidio, donde será saludado y ubicado en la butaca previamente reservada.
- Maestro(a) de Ceremonias: Lectura y firma del Acta de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa por el (La) Secretario (a) General de la Universidad "Lisandro Alvarado" (nombre y título). Secretario (a) General: De pie, da lectura al Acta de Conferimiento de Grado
- El texto del Acta de Conferimiento de Grado es:
 En Barquisimeto a los (día) días del mes de (mes) del año (año). Años (no de año) de la Independencia y (no de año) de la Federación reunidos el (la) Rector (a), el (la) Vicerrector (a) Académico, el (la) Vicerrector(a) Administrativo, el (la) Secretario (a) General, los Decanos, el representante del Ministro de Educación Superior, Directores, los representantes de los profesores ante el Consejo Universitario, con la presencia de profesores de la institución y distinguidas personalidades, se procedió en acto público y solemne al conferimiento del Doctor Honoris Causa al acreditado e ilustre ciudadano, (Nombre del Doctor Honoris Causa), conforme a lo aprobado en Consejo Universitario Ordinario, Sesión N° (N° de la sesión) de fecha (Día, mes y año), el (la) Excelentísimo (a) Rector(a) con el ceremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la ley, confirió el Doctorado Honoris Causa, impuso medalla e hizo entrega del título correspondiente, para constancia de lo cual se levanta la presente Acta que firman.
 Título, nombre y apellidos del Rector (a), título, nombre y apellidos del Vicerrector(a) Académico, título, nombre y apellidos del Vicerrector (a) Administrativo, título, nombre y apellidos de el Secretario(a) general, títulos, nombres y apellidos de los Decanos en estricto orden de precedencia, título, nombre y apellidos del

representante del Ministro de Educación Superior, Directores, y representantes de los profesores.

Parágrafo Único: El Acta de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa se hace en papel de uso oficial.

- p. Maestro de Ceremonia: A continuación firma del Acta de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa al ciudadano (nombre del Doctorando). Un edecán de protocolo, hará llegar al Secretario(a) General el Acta de Conferimiento de Doctorado Honoris Causa para su firma.
- q. Maestro (a) de Ceremonia: Discurso de orden a cargo del Excelentísimo (título y nombre y apellidos) Rector(a) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".
- r. Rector (a) Se dirige al podio y lee el discurso de orden. Al concluir, se dirige al presidio donde es saludado por el nuevo Doctor Honoris Causa.
- s. Maestro(a) de Ceremonias Himno de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", interpretado por (nombre de la coral u orfeón) dirigidas por (nombre del director (a)), se agradece a los presentes ponerse de pie.
- t. Maestro(a) de Ceremonia: Solicito autorización al (a) Excelentísimo (a) Rector(a), para dar por concluido el Acto.
- u. Rector(a) Esta usted autorizado (a)
- v. Maestro(a) de Ceremonia: Ha concluido el Acto, se agradece a todas las personas presentes ponerse de pie y permanecer en su sitio hasta tanto se retiren las autoridades académicas del presidio, los miembros del claustro de nuestra institución y el nuevo Doctor Honoris Causa. Durante este momento el Orfeón Universitario, Coral u Orquesta de Cámara, entona la Oda a la Alegría de Bethoven, o en su defecto una grabación de excelente calidad, con dicha obra musical. Se procede al desfile académico de clausura, salen primero las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo

Universitario, seguidas del Doctor Honoris Causa, sus padrinos y luego el Claustro de profesores invitados.

Artículo 79

Doctorado Honoris Causa Post Mortem.

El Acto Solemne para el conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem, se regirá por las siguientes normas y procedimientos ceremoniales y protocolares:

1. Se participará en comunicación oficial emitida por el Consejo Universitario a los familiares del homenajeado, de la fecha del Acto Solemne de conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem.
2. Los familiares autorizarán a un representante, quien será la persona que reciba el Diploma de Doctor Honoris Causa Post Mortem.
3. Se deben nombrar dos (2) padrinos o madrinas, miembros del Claustro Universitario, con título de Doctor(a), para que reciban al familiar autorizado, quienes deben estar acompañados del Vicerrector (a) Académico.
4. Por no pertenecer el(la) familiar autorizado al Claustro de la Universidad, será recibido por sus padrinos, treinta (30) minutos antes de comenzar el Acto Académico Solemne, fuera del Paraninfo y le guiaran si fuera profesional universitario al Salón de los Togados para ataviarlo (a) de los símbolos académicos inherentes a su rango, donde esperará hasta ser llamado(a) para su ingreso al Paraninfo Universitario.
5. Faltando Quince (15) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado, ingresarán al Paraninfo en "Caminata Académica" en orden lineal y de acuerdo a la precedencia estipulada en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA, al compás de la "Marcha UCLAista", los miembros del Consejo de Decanato y Profesores que asistan como invitados, y se ubicarán en el ala derecha del Paraninfo, reservada para tal fin.

6. Faltando diez (10) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado el Maestro (a) de Ceremonia se dirige a los presentes y dice "Buenas Tardes (días), distinguidos profesores, señoras y señores presentes en este acto. Hoy (fecha del día) se confiere el Título de Doctor Honoris Causa Post Mortem, de esta Ilustre Universidad a (nombre del Doctorando). Subirán a conformar el Presidio las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo Universitario de la UCLA,(Profesores, nombrar a cada una de las personas que subirán al Presidium, en el caso del Rector, anteponerle el tratamiento de "Excelentísimo") "El color de las cintas y número de barras que lucen las Autoridades Universitarias en sus atuendos, van de acuerdo a sus carreras y grados de estudio". Gracias por su amable asistencia"
7. Llegada la hora fijada para el inicio del Acto Solemne de Grado, El (la) Maestro(a) de Ceremonias anuncia "En este momento hacen su entrada al Paraninfo Universitario las Autoridades Universitarias, se agradece a los presentes ponerse de pie" , todos los presentes deberán ponerse de pie y no sentarse hasta tanto las autoridades ingresen al Paraninfo, en "Caminata Académica", en orden lineal decreciente al compás de la Marcha Uclaista, subirán al estrado por el lado izquierdo de este y serán ubicados en las butacas respectivas de acuerdo a la precedencia establecida en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA
8. Una vez ubicadas y sentadas las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo Universitario, se da por iniciado el Acto Solemne de Grado siguiendo el siguiente Ceremonial:
 - a. Maestro (a) de Ceremonia: Solicitud de Apertura del Acto a el (la) Excelentísimo(a) Rector(a) "Se solicita permiso para iniciar al Acto".
 - b. Rector(a): Concedido
 - c. Maestro (a) de Ceremonia: Apertura del Acto por el (la) Excelentísimo(a) Rector (a) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (nombre y título del Rector (a)).

- d. Rector(a): Sentado, toca el timbre y dice " Se declara instalado el Acto Protocolar para conferir el Doctorado Honoris Causa Post Mortem al (la) ciudadano (a) (nombre del (a) Doctorando).
- e. Maestro(a) de Ceremonia: Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela interpretado por (nombre de el orfeón o coral interpretante), dirigida por (nombre del Director) Se agradece a los presentes ponerse de pie.
- f. Maestro (a) de Ceremonia: Himno del Estado Lara , interpretado por (nombre de el orfeón o coral interpretante), dirigida por (nombre del Director (a)
- g. Maestro de Ceremonia: Lectura de la Resolución Rectoral de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem, por el (la) ciudadano(a) Secretario(a) General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (nombre y título del Secretario(a) General.).
- h. Secretario(a) General: Da lectura de pie a la Resolución Rectoral de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem.
- i. El Texto de la Resolución Rectoral de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa se adaptará al perfil del candidato y se utilizará la redacción de estilo que el redactor o la dependencia responsable del acto escoja.
- j. Maestro de Ceremonia: " Los padrinos o madrinas del (la) Doctorando Profesores (nombre de los padrinos o madrinas) ,se dignarán conducir y acompañar a la presencia de todos los aquí reunidos a (nombre de la persona autorizada a recibir el Diploma), quien es (filiación del representante autorizado) de (nombre del Doctorando) quién recibirá en su nombre el título de Doctor Honoris Causa de esta Ilustre Universidad" El representante entrará al Paraninfo, acompañado de sus padrinos o madrinas, colocándose en Caminata Académica en el centro en orden lateral. Serán escoltados por un (1) Edecán de Protocolo quién los guiará hasta sus lugares en la "Fila de

honor" La Orquesta de Cámara de la Universidad u otra orquesta invitada, interpretará la Marcha Uclaista, simultáneamente.

- k. Maestro (a) de Ceremonia: Solicita un minuto de silencio "In memoriam" del (nombre del (la) Doctorando).

- l. Maestro(a) de Ceremonia: Se invita al Profesor (a) (nombre del padrino o madrina escogido(a)) para que haga la semblanza del Doctorando, y se designa a los Profesores (nombre de dos (2) profesores) para que lo (a) escolten al podio. Entran por la izquierda del estrado, hacen una venia delante del Presidium y dejan al Padrino o Madrina en el podium y salen por la derecha del estrado.

- m. Padrino o Madrina: Realiza la semblanza del Doctorando desde el podium, terminando con estas palabras": Así pues, considerados y expuestos todos estos hechos, dignísimas autoridades y claustrales, solicito con toda consideración y respeto, que se otorgue y confiera al(la) ciudadano(a) (nombre del Doctorando), el supremo grado de Doctor Honoris Causa Post Mortem de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado".

- n. Rector(a): El Rector se pone de pie y pregunta desde su puesto al Claustro Universitario, "Están de acuerdo en que el (la) ciudadano (a) (nombre del Doctorando), sea revestido con los atributos doctorales Honoris Causa Post Mortem".

- o. Claustro de Profesores: Responde "Si lo estamos y así lo otorgamos". Inmediatamente se interpreta, el Canticorum Júbilo de Haendel, por la Orquesta de Cámara de la Universidad u otra orquesta invitada, o en su defecto por una grabación de excelente calidad, con dicha obra musical.

- p. Maestro(a) de Ceremonia: Conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem, al (la) Ciudadano (a) (Nombre del Doctorando). El Ceremonial a cumplir será el siguiente:

- El Maestro de Ceremonia anuncia "conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem", y solicita al presidio ponerse de pie.
- El presidio se pone de pie
- El Maestro (a) de Ceremonia solicita a los padrinos o madrinas, escoltar al (la) ciudadano (a) (nombre del Representante) hasta el presidio, quienes deberán subir por el lado izquierdo del estrado, caminar directo hasta el sitio marcado que se encuentra frente al (la) Rector(a), al llegar al sitio marcado, los padrinos saludan con una venia al (la) Rector(a) y demás autoridades, estrechan la mano del (la) representante y se retirarán por el lado derecho del estrado, el (la) representante deberá saludar al presidio inclinando levemente la cabeza, seguidamente caminará hacia el (la) Rector (a) para que le entregue la medalla Doctor Honoris Causa. El Rector (a) dice: "Por la autoridad que nos otorgan la Constitución y las Leyes de la República, confiero el grado de Doctor Honoris Causa Post Mortem, a (nombre del (la) Doctorando) y como símbolo de tan alto honor, entrego esta Medalla y este Diploma, como reconocimiento a sus estudios y méritos. La persona autorizada, recibirá los símbolos académicos en las manos, estrechará la mano del Rector (a), dará tres (3) pasos hacia atrás, y saludará con un gesto al resto de las Autoridades, dará media vuelta y de frente al público hará una venia.
- Maestro (a) de Ceremonias: Simultáneamente se invita al (la) representante (nombre del representante del Doctor Honoris Causa Post Mortem), para que pronuncie el discurso de agradecimiento. Es escoltado (a) por dos (2) Edecanes de Protocolo hasta el podio. Terminado el discurso será dirigido al presidio donde saludará y será saludado, luego se retirará escoltado por dos (2) edecanes de protocolo, por el lado derecho del estrado y ocupará el lugar reservado en la fila de honor de la sala del Paraninfo.
- Maestro(a) de Ceremonia: Lectura del Acta de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem, por el (la) Secretario (a) General de la Universidad "Lisandro Alvarado" (nombre y título).

Secretario (a) General: De pie, da lectura al Acta de Conferimiento de Grado.

- El texto del Acta de Conferimiento de Grado es:

En Barquisimeto a los (día) días del mes de (mes) del año (año). Años (no de año) de la Independencia y (No de año) de la Federación reunidos el (la) Rector (a), el (la) Vicerrector (a) Académico, el (la) Vicerrector(a) Administrativo, el (la) Secretario (a) General, los Decanos, el Representante del Ministro de Educación Superior, Directores, los Representantes de los Profesores ante el Consejo Universitario, con la presencia de Profesores de la Institución y distinguidas personalidades ,se procedió en Acto Público y Solemne al conferimiento del Doctor Honoris Causa Post Mortem al (a) acreditado (a) e ilustre ciudadano (a) (Nombre del (la) Doctor(a) Honoris Causa Post Mortem), conforme a lo aprobado en Consejo Universitario Ordinario, Sesión N° (n° de la sesión) de fecha (día, mes y año), el (la) Excelentísimo (a) Rector(a) con el ceremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirió el Diploma de Doctor Honoris Causa Post Mortem, entrego medalla y el diploma correspondiente, en constancia de lo cual se levanta la presente Acta que firman.

Título, nombre y apellidos del Rector (a), título, nombre y apellidos del Vicerrector (a) Académico, título, nombre y apellidos del Vicerrector (a) Administrativo, título, nombre y apellidos de el Secretario(a) General, títulos, nombres y apellidos de los Decanos en estricto orden de precedencia, título, nombre y apellidos del Representante del Ministro de Educación Superior, Directores, y Representantes de los Profesores.

- Maestro de Ceremonia: A continuación firma del Acta de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem al ciudadano (nombre del Doctorando). Un edecán de protocolo, hará llegar al Secretario(a) General el Acta de Conferimiento de Doctorado Honoris Causa Post Mortem, para su firma.

Parágrafo Primero: El Acta de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem, se hará en papel de uso oficial.

- Maestro (a) de Ceremonia: Discurso de orden a cargo del Excelentísimo (título y nombre y apellidos) Rector(a) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".
- Rector (a) Se dirige al podio y lee el discurso de orden, al concluir retorna a su lugar en el presidio.
- Maestro(a) de Ceremonia: Himno de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", interpretado por (nombre de la coral, orfeón u orquesta ejecutante) dirigidas por (nombre del Director (a)). Se agradece a los presentes ponerse de pie.
- Maestro(a) de Ceremonia: Solicito autorización al (a) Excelentísimo (a) Rector(a), para dar por concluido el Acto.
- Rector(a) Esta usted autorizado (a)
- Maestro(a) de Ceremonia: Ha concluido el Acto, se agradece a todas las personas presentes ponerse de pie y permanecer en su sitio hasta tanto se retiren las autoridades universitarias del presidio, los miembros del claustro de nuestra institución y el nuevo Doctor Honoris Causa. Durante este momento el Orfeón Universitario, coral u orquesta invitada, entona la "Oda a la Alegría de Bethoven", en su defecto se utilizará una grabación de excelente calidad. De dicha obra musical. Se procede al desfile académico de clausura, salen primero las Autoridades Rectorales, los demás miembros del Consejo Universitario, seguidas del representante del Doctor Honoris Causa Post Mortem, sus padrinos y luego el Claustro de profesores invitados.

Parágrafo Segundo: En caso de que los familiares del Doctor Honoris Causa Post Mortem, no puedan asistir al Acto Solemne de conferimiento de título en el Paraninfo de la Universidad, o que tampoco nombren un representante, el Doctorado Honoris Causa Post Mortem, se conferirá en su categoría Extramuros, y se registrá de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 80

Doctor Honoris Causa Extramuros.

1. Esta investidura de Grado se confiere a aquellas personas previamente escogidas para recibir el Doctorado Honoris Causa, y que estén imposibilitados para asistir al Acto Solemne de Conferimiento del Diploma, por cualquier razón que el (la) Doctorando tenga a bien anteponer ante el Consejo Universitario de la UCLA.
 2. Una vez aprobado el conferimiento del Doctorado Honoris Causa y analizadas las causas interpuestas por el (la) Doctorando, el Consejo Universitario, por petición del Rector, autorizara a dos (2) Miembros del Consejo Universitario para que se trasladen al sitio donde se encuentre el (la) Doctorando, y hagan entrega en acto formal y académico del Título de Doctor Honoris Causa de acuerdo con el siguiente ceremonial:
 3.
 - Lectura de la Resolución Rectoral de Conferimiento de Doctorado Honoris Causa, por uno de los profesores autorizados.
 - Conferimiento del Doctorado Honoris Causa al ciudadano (nombre del Doctorando)
 - Imposición de Medalla y entrega de Diploma
 - Discurso de agradecimiento, del Doctor Honoris Causa.
 - Lectura del Acta de Conferimiento del Doctorado Honoris Causa.
 - Firma del Acta
 - Lectura del Discurso del Excelentísimo Rector de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, por parte de uno de los profesores autorizados.
- Clausura del Acto.

Capítulo XXII

Del Profesor Honorario

Artículo 81

El título de Profesor Honorario ,será otorgado por la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), a personas de excepcionales méritos, por su labor científica, tecnológica, humanística, cultural o profesional y cuya acción ha beneficiado, beneficia o guarda relación con la actividad académica de uno o varios de los Decanatos que conforman la Institución.

Artículo 82

El Acto Solemne para el conferimiento del Título Profesor(a) Honorario (a), se regirá por las siguientes normas y procedimientos ceremoniales y protocolares:

1. Se nombrarán dos (2) padrinos o madrinas, miembros del Decanato al cual pertenecerá el Profesor (a) Honorario (a), con rango de Profesor Titular(a), para que reciban al (la) Postulado (a) , quienes deben estar acompañados del Decano del Decanato respectivo.
2. Por no pertenecer el(la) Postulado (a) al Claustro de la Universidad, será recibido por sus padrinos, treinta (30) minutos antes de comenzar el Acto Académico Solemne, fuera del Paraninfo y le guiaran al Salón de los Togados para ataviarlo (a) de los símbolos académicos, de acuerdo con los estudios cursados por el (la) postulado (a), donde esperará hasta ser llamado(a) para su ingreso al Salón del Claustro.
3. Una vez ataviado (a) será conducido al Salón del Claustro, en cortejo académico, en el siguiente orden de precedencia, donde esperará hasta ser llamado al Paraninfo Universitario.
 - a. Profesor(a) Honorario(a)
 - b. Padrinos o Madrinas
 - c. Vicerrector (a) Académico
4. Faltando Quince (15) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado, ingresarán al Paraninfo en "Caminata Académica "en orden lineal y de

acuerdo a la precedencia estipulada en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA, al compás de la "Marcha UCLAista", los miembros de los Consejos de Decanato y Profesores que asistan como invitados ataviados con el traje académico, y se ubicarán en el ala derecha del Paraninfo, reservada para tal fin.

5. Faltando diez (10) minutos para el inicio del Acto Solemne de Grado el Maestro (a) de Ceremonia se dirige a los presentes y dice "Buenos días (tardes o noches), distinguidos profesores, señoras y señores que nos acompañan. Hoy (fecha del día) se confiere el Título de Profesor Honorario del Decanato (nombrar el Decanato) de esta Ilustre Universidad a (nombre del Profesor). Subirán a conformar el presidio las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo Universitario de la UCLA,(Profesores nombrar a cada una de las personas que subirán al Presidium, en el caso del Rector, anteponerle el tratamiento de "Excelentísimo") . "El color de las cintas y número de barras que lucen las Autoridades Universitarias en sus atuendos, van de acuerdo a sus carreras y grados de estudio". Gracias por su amable asistencia.

6. Llegada la hora fijada para el inicio del Acto Solemne de Grado, El (la) Maestro(a) de Ceremonia, anuncia "En este momento hacen su entrada al Paraninfo Universitario las Autoridades Universitarias, se agradece a los presentes ponerse de pie" todos los presentes deberán ponerse de pie y no sentarse hasta tanto las Autoridades ingresen al Paraninfo, en "Caminata Académica", en orden lineal decreciente al compás de la Marcha UCLAista, subirán al estrado por el lado izquierdo de este y serán ubicados en las butacas respectivas de acuerdo a la precedencia establecida en el Reglamento de Protocolo y Ceremoniales de la UCLA.

Parágrafo Primero: El orden de precedencia de los Decanos se alterará, colocando en la posición número uno (1) de los Decanos, el Decano ente responsable del Acto.

7. Una vez ubicadas y sentadas las Autoridades Universitarias y los Miembros del Consejo Universitario, se da por iniciado el Acto Solemne de otorgamiento del Título de Profesor Honorario, siguiendo el siguiente Ceremonial:

- a) Maestro (a) de Ceremonia: Solicitud de Apertura del Acto al (la) Excelentísimo(a) Rector(a) "Se solicita permiso para iniciar al Acto"
- b) Rector(a): Concedido
- c) Maestro (a) de Ceremonia: Apertura del Acto por el (la) Excelentísimo(a) Rector (a) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (Nombre y Título del Rector (a))
- d) Rector(a): Sentado, toca el timbre y dice " Se declara instalado el Acto Protocolar para conferir el título de Profesor (a) Honorario(a) al (la)ciudadano (a) (Nombre del (la) Postulado (a))
- e) Maestro(a) de Ceremonia: Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela interpretado por (nombre del orfeón, coral u orquesta de cámara, interpretante), dirigida por (nombre del Director (a)) Se agradece a los presentes ponerse de pie.
- f) Maestro (a) de Ceremonia: Himno del Estado Lara , interpretado por (Nombre de el Orfeón ,Coral u Orquesta de cámara interpretante),dirigida por (Nombre del Director (a))
- g) Maestro de Ceremonia: Lectura de la Resolución Rectoral de Conferimiento del Título de Profesor(a) Honorario (a) del Decanato, por el (la) ciudadano(a) Secretario(a) General de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (nombre y título del Secretario(a) General.)
- h) Secretario(a) General: Da Lectura de pie a la Resolución Rectoral de Conferimiento del Título de Profesor(a) Honorario(a)
- i) El Texto de la Resolución Rectoral de Conferimiento del Titulo de Profesor (a) Honorario (a) se adaptará al perfil del candidato y se utilizará la redacción de estilo que el redactor o la dependencia responsable del acto escoja. Se sugiere el siguiente modelo de Resolución Rectoral, basada en la fuente protocolar histórica:

RESOLUCIÓN N° (n° de la RESOLUCIÓN)

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión Ordinaria N° (n° de la Sesión), celebrada el día (día, mes y año), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que (nombre del Profesor(a) Honorario(a)) destacado (Profesión u Oficio) de gran proyección nacional e internacional, es orgullo del patrimonio cultural y universitario venezolano.

CONSIDERANDO

Que (nombre del Profesor(a) Honorario(a)) ha hecho de la investigación y la docencia, dentro de (especialidad u oficio), una fuente creadora de conocimientos, siempre mostrando grandes dotes de maestro, en nuestro país y fuera de él.

CONSIDERANDO

Que la obra de (nombre del Profesor(a) Honorario(a)) ha contribuido notablemente a la difusión de los conocimientos en su especialidad, en su versión más avanzada.

CONSIDERANDO

Que (nombre del Profesor (a) Honorario(a)) posee una dilatada actividad docente e investigativa, lo cual le ha valido los más significativos honores, títulos y premios que enorgullecen a nuestro país.

CONSIDERANDO

Que (nombre del Profesor(a) Honorario(a)) es un (a) gran hombre (mujer) que se destaca por su profesionalismo, sabiduría y valores éticos, que representan un ejemplo para que la juventud venezolana lo imite en su acendrado sentido de su vida ejemplar.

RESUELVE

Otorgar el Título de Profesor (a) Honorario(a) al (a) ciudadano(a) (nombre del Profesor(a) Honorario(a)) (profesión o especialidad) de gran valía, por sus destacados trabajos e innumerables méritos como investigador, maestro de juventudes, divulgador incansable de (especialidad u oficio), y forjador de discípulos con espíritu y capacidad de orientación científica. El presente diploma se otorga en un solemne acto presidido por las autoridades universitarias, representantes de los diferentes sectores públicos y privados, en el Paraninfo Universitario "Ambrosio Oropeza", en la ciudad de Barquisimeto, el día (día, mes y año) , a las (hora militar)

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en Sesión N° (Número de la sesión) Ordinaria, celebrada el día (día, mes y año).

Rector(a)

Secretario (a) General

- j) Maestro de Ceremonia: Los padrinos (madrinas) del Profesor (a) Honorario (a) Profesores (Nombre de los padrinos o madrinan), se dignarán conducirlo (a) y acompañarlo (a) a la presencia de todos los aquí reunidos. El Postulado (a), entrará al Paraninfo, acompañado de sus padrinos o madrinan, colocándose en Caminata Académica en el centro en orden lateral. Serán escoltados por un (1) Edecán de Protocolo quién los guiará hasta sus lugares en la "Fila de honor", en ese momento se interpretará la Marcha Uclaista, simultáneamente.
- k) Maestro(a) de Ceremonia: Se invita al profesor (a) (nombre del padrino o madrina escogido(a)) para que haga la semblanza del Postulado, se designan a los profesores (nombre de dos (2) profesores) para que lo escolten al podio. Entran por la izquierda del estrado, hacen una venia delante del presidio y dejan al padrino o madrina, en el podio y salen por la derecha del estrado.
- l) Padrino o Madrina: Realiza la semblanza del Postulado (a), desde el podio, terminando con estas palabras" Así pues, considerados y expuestos todos

estos hechos, dignísimas autoridades y miembros del Consejo Universitario, solicito respetuosamente, que se otorgue y confiera al ciudadano (Nombre del Postulado(a), el Título de Profesor(a) Honorario (a) del Decanato (Nombrar Decanato) de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado”.

- m) Rector(a): El Rector se pone de pie y pregunta desde su puesto al Claustro Universitario, “Están de acuerdo en que el ciudadano (Nombre del Postulado (a)), sea revestido con los atributos de Profesor(a) Honorario (a) del Decanato (Nombrar Decanato)”
- n) Claustro de Profesores: Responde “Si lo estamos y así lo otorgamos”. Inmediatamente se interpreta, el Canticorum Júbilo de Haendel, por la Orquesta de Cámara de la Universidad u otra Orquesta invitada., en su defecto se colocará una grabación de excelente calidad , con dicha obra musical.
- o) Maestro(a) de Ceremonia: Conferimiento del Título de Profesor Honorario del Decanato (nombrar Decanato) al Ciudadano (nombre del Postulado).El ceremonial a seguir será el siguiente:

1. Maestro de Ceremonia: anuncia “ Conferimiento del Título de Profesor Honorario(a),se agradece al presidio ponerse de pie”
2. Maestro (a) de Ceremonia: solicita a los padrinos o madrinas, escoltar al (la) Ciudadano (a) (Nombre del Postulado (a)) hasta el presidio, quienes deberán subir por el lado izquierdo del estrado, caminará directo hasta el sitio marcado que se encuentra frente al (la) Rector(a), al llegar al sitio marcado, los padrinos saludan con una venia al (la) Rector(a) y demás autoridades, estrechan la mano del (la) Postulado (a) y se retirarán por el lado derecho del Estrado, el (la) Postulado (a) deberá, seguidamente caminar hacia el (la) Rector (a) para que le haga entrega del Diploma que lo (a) acredita como Profesor (a) Honorario (a).El Rector (a) dice: “Por la autoridad que nos otorgan la Constitución y las Leyes de la República, le confiero el título de Profesor(a) Honorario (a) y como símbolo de tan alto honor, le hago entrega de este Diploma, como reconocimiento a sus estudios y méritos “, el Postulado (a) recibirá el Diploma con su mano izquierda, estrechará la mano del Rector (a) con su mano derecha,

luego estrechará la mano del Decano responsable del Acto, dará tres (3) pasos hacia atrás, y saludará con un gesto al resto de las Autoridades, dará media vuelta y de frente al público hará una venia. El (la) Profesor (a) Honorario (a), será escoltado (a) por dos (2) Edecanes de protocolo, hasta la butaca reservada en la Fila de honor

3. Maestro (a) de Ceremonia: Invita al (la) Profesor (a) Honorario (a)(Nombre del Profesor (a) Honorario (a)), para que pronuncie su discurso de agradecimiento. En ese momento dos (2) Edecanes de protocolo escoltarán al Profesor(a) Honorario(a) hasta el podium. Terminado el discurso, se dirigirá al presidio, recibirá las felicitaciones de los Miembros del Consejo Universitario y será nuevamente escoltado por los edecanes de protocolo hasta la Fila de Honor y será ubicado en la butaca previamente reservada.
4. Maestro(a) de Ceremonia: Lectura y firma del Acta de Conferimiento del Título de Profesor (a) Honorario(a), por el (La) Secretario (a) General de la Universidad "Lisandro Alvarado" (nombre y título). Secretario (a) General: De pie, da lectura al Acta de Conferimiento de Título.
5. El texto del Acta de Conferimiento de Título de Profesor Honorarios es:
6. En Barquisimeto a los (día) días del mes de (mes) del año (año).Años (Nº de año) de la Independencia y (Nº de año) de la Federación reunidos el (la) Rector (a), el (la) Vicerrector (a) Académico, el (la) Vicerrector(a) Administrativo, el (la) Secretario (a) General, los Decanos, el Representante del Ministro de Educación Superior, Directores, los Representantes de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Universitario, con la presencia de Profesores de la Institución y distinguidas personalidades, se procedió en Acto Público y Solemne al conferimiento del Título de Profesor Honorario, al acreditado e ilustre ciudadano, (Nombre del Profesor Honorario),conforme a lo aprobado en Consejo Universitario Ordinario, Sesión Nº (nº de la sesión)de fecha (Día, mes y año), el (la) Excelentísimo (a) Rector(a) con el ceremonial de estilo y procediendo en nombre de la República y por autoridad de la Ley, confirió el título de Profesor

Honorario, e hizo entrega del título correspondiente, para constancia de lo cual se levanta la presente Acta que firman.

7. Título, nombre y apellidos del Rector (a), título, nombre y apellidos del Vicerrector(a) Académico, Título, nombre y apellidos del Vicerrector (a) Administrativo, título, nombre y apellidos del Secretario(a) general, títulos, nombres y apellidos de los Decanos en estricto orden de precedencia, título, nombre y apellidos del representante del Ministro de Educación Superior, Directores, y Representantes de los profesores, de los estudiantes y de los egresados.

Parágrafo Segundo: El Acta de conferimiento del Título de Profesor (a) Honorario (a) se hace en papel de uso oficial.

8. Maestro de Ceremonia: A continuación firma del Acta de Conferimiento del título de Profesor (a) Honorario (a) al (a) ciudadano (a) (nombre del Postulado(a)). Un edecán de protocolo, hará llegar al Secretario(a) General el Acta de Conferimiento del Título de Profesor(a) Honorario(a) para su firma.
9. Maestro (a) de Ceremonias: Discurso de orden a cargo del Excelentísimo (título y nombre y apellidos) Rector(a) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".
10. Rector (a) Se dirige al podio y lee el discurso de orden.
11. Maestro(a) de Ceremonia: Himno de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", interpretado por (Nombre de la Coral u Orfeón) dirigidas por (Nombre del Director (a)), se agradece a los presentes ponerse de pie.
12. Maestro(a) de Ceremonia: Solicito autorización al (a) excelentísimo (a) Rector(a), para dar por concluido el Acto.
13. Rector(a) Esta usted autorizado (a)
14. Maestro(a) de Ceremonia: Ha concluido el Acto, se agradece a todas las personas presentes ponerse de pie y permanecer en su sitio hasta

tanto se retiren las autoridades académicas del presidio, los miembros del claustro de nuestra institución y el (la) nuevo (a) Profesor (a) Honorario. Durante este momento el Orfeón Universitario, coral u orquesta de cámara, entona la Oda a la Alegría de Bethoven, o en su defecto se colocará una grabación de excelente calidad, con dicha obra musical. Se procede al desfile académico de clausura, salen primero las Autoridades Rectorales y demás miembros del Consejo Universitario, seguidas por el (la) Profesor(a) Honorario (a), sus padrinos y luego el Claustro de profesores invitados.

Parágrafo Tercero: Todos los integrantes del Consejo Universitario, deberán asistir en pleno con carácter de obligatoriedad al Acto Solemne de Conferimiento del Título de "Profesor (a) Honorario (a)".

Artículo 83

Todos los gastos que implica el Acto de Conferimiento del Título de Profesor (a) Honorario(a) , serán sufragados por la Universidad.

Capítulo XXIII

De las Participaciones del Acto de Grado.

Artículo 84

La Universidad a través de la *Secretaría General* participará a los graduandos en aviso escrito, publicado en prensa de circulación regional la celebración del Acto de Grado, especificando fecha, lugar y hora del Acto, con por lo menos quince (15) días de anticipación al acto.

Artículo 85

La Universidad informará por escrito a los graduandos a través de memoranda, emitidos por la *Coordinación de Graduaciones* de la UCLA, de la fecha del Acto Solemne de Grado, de los ensayos correspondientes y de la firma del Acta de Grado, con por lo menos veinte (20) días de anticipación.

Artículo 86

Las *Autoridades Universitarias* solicitarán, en comunicación escrita a los Decanos, para que convoquen a los miembros del Consejo de Decanato para

que asistan a la celebración del Acto Solemne de Grado, por lo menos con quince (15) días de anticipación.

Artículo 87

Los Decanos y sus respectivas dependencias invitarán a través de los medios de los cuales disponga, al personal docente, administrativo, obrero y estudiantes para que asistan a la celebración del Acto Solemne de Grado.

Capítulo XXIV De Los Certificados

Artículo 88

La Universidad conferirá certificados en:

- Cursos no conducentes a diploma de grado
- Cursos de Formación Docente Profesional
- Cursos organizados por los Decanatos
- Cursos organizados por las diferentes Direcciones de la UCLA.
- Cursos de Mejoramiento.
- Eventos o Cursos avalados por la Universidad por Convenios bilaterales o multilaterales.
- Cualquier otro certificado, avalado por la UCLA.

Artículo 89

Los certificados a entregar deben diseñarse de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Imagen de la UCLA.

Artículo 90

Cada dependencia universitaria, que otorgue o avale el certificado, gozará de autonomía corporativa para la organización y planificación de los actos o ceremoniales de entrega de certificados de la UCLA.

Capítulo XXV Disposiciones Finales.

Artículo 91

Corresponde al Consejo Universitario redactar la resolución respectiva para determinar la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, e instruir y exhortar a todas las instancias académicas y administrativas, para su divulgación, cumplimiento y ejecución.

Artículo 92

Este REGLAMENTO DE GRADUACIONES y NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ACTOS DE OTORGAMIENTOS DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS, deroga las anteriores normativas, resoluciones o reglamentos que contradigan el presente reglamento.

Artículo 93

Lo no previsto sobre la materia en este Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

Dado, sellado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión N° 1483, Ordinaria, celebrada el doce de noviembre del año dos mil tres.

Lic. Francesco Leone Durante
Rector

Prof. Nelly Velásquez Velásquez
Secretaria General